

**FIDEICOMISO No. 66552 – P. A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**01 de enero de 2021 a 30 de junio de 2021**  
 (Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 029 de 2014)

Bogotá D.C, julio de 2021

Señores  
**COMITÉ FIDUCIARIO**  
**PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**  
 Bogotá D.C.

La presente rendición de cuentas se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

<b>Periodo informado:</b>	01 de enero de 2021 a 30 de junio de 2021
<b>Tipo de contrato:</b>	Fiducia de Administración y Pagos
<b>Número del contrato Superfinanciera:</b>	66522
<b>Nombre del contrato:</b>	Patrimonio Autónomo PAR Proyectar Valores
<b>Fecha de firma del contrato:</b>	27 de julio de 2015
<b>Vigencia o duración:</b>	Trece (13) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento – 26 de julio de 2028
<b>Cesión del Contrato Fiduciario</b>	05 de diciembre de 2016
<b>Estado actual:</b>	Vigente
<b>Administración del fideicomiso:</b>	Adriana Castrillón Bedoya Vicepresidente de Operaciones Correo: <a href="mailto:Adriana.castrillon@fiducoldex.com.co">Adriana.castrillon@fiducoldex.com.co</a>
<b>Coordinación del fideicomiso:</b>	Jessica Cecilia Antolinez Pereira Directora de Negocios Fiduciarios Correo: <a href="mailto:Jessica.antolinez@Fiducoldex.com.co">Jessica.antolinez@Fiducoldex.com.co</a> Nubia Isabel Manchego Simanca Ejecutiva de Negocios Fiduciarios Correo: <a href="mailto:Nubia.manchego@fiducoldex.com.co">Nubia.manchego@fiducoldex.com.co</a> Ivonne Alexandra Santana Botero Correo: <a href="mailto:isantana@fiducoldex.com.co">isantana@fiducoldex.com.co</a> Analista de Negocios Fiduciarios

## TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.1.1	Otrosíes celebrados.....	4
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	5
1.2.1	Fideicomitente.....	5
1.2.2	Beneficiarios.....	5
1.2.3	Acreedores garantizados.....	5
1.2.4	Comité Fiduciario .....	5
2	ESTADO ACTUAL.....	6
2.1	Garantías y Pólizas.....	7
2.2	Bienes Muebles e Inmuebles .....	7
2.3	Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso.....	7
2.4	Activos Fideicomitidos .....	8
2.5	Comisión o Remuneración Fiduciaria .....	8
2.5.1	Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria .....	8
2.6	Gestión de riesgo.....	9
2.6.1	Sistema de Administración de Riesgo operativo - SARO .....	9
2.6.2	Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT .....	10
2.6.3	Seguridad de la Información y ciberseguridad .....	11
2.6.4	Privacidad de la Información.....	12
2.6.5	Plan de Continuidad del Negocio .....	12
3	DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO .....	16
3.1	Gestión adelantada .....	17
3.2	Recursos administrados.....	18
3.3	Rendimientos financieros.....	18
3.4	Comisiones Fiduciarias.....	19
3.5	Pagos realizados .....	19
3.6	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	20
3.7	Giro de rendimientos.....	20
3.8	Flujo de Caja.....	20
3.9	Ejecución Presupuestal .....	20
3.10	Contratos derivados.....	20
3.11	Saldo disponible y partidas conciliatorias.....	21
3.12	Fuentes y Usos.....	21
3.13	Información financiera .....	21
4	INVERSIONES.....	21
4.1	Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas.....	21

4.2	Inversión de los recursos administrados.....	21
4.3	Comportamiento del portafolio.....	22
4.4	Políticas de inversión aplicables.....	22
4.5	Gestión de riesgo.....	22
4.5.1	Riesgo de liquidez.....	22
4.5.2	Riesgo emisor y contraparte .....	23
4.5.3	Riesgo de mercado.....	23
4.6	Rentabilidad.....	25
5	ESTADO DE LAS GARANTIAS .....	25
6	GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO ...	25
6.1	Gestiones realizadas .....	25
6.2	Gestiones programadas.....	26
7	RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES .....	26
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.....	26
9	COMITÉS FIDUCIARIOS .....	26
10	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE.....	27
11	INFORMACION DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	27
11.1	Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC.....	27
11.2	Defensor del Consumidor Financiero .....	28
11.3	Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones.....	28
12	REVISORIA FISCAL.....	29

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo para administrar las contingencias, remanentes y asuntos pendientes de definición al momento del cierre del proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa, denominado PAR Proyectar Valores, destinado a:

- (i) La transferencia del derecho de propiedad y la administración de los activos remanentes, los pasivos y contingentes del Fideicomitente Inicial;
- (ii) La cesión legal o subrogación de los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos Por el Fideicomitente Inicial y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR – las obligaciones y derechos de la entidad contratante;
- (iii) Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de cualquier otra índole que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de la misma, es decir, llevar a través de los apoderados actuales o futuros, con la debida diligencia, todos los procesos anteriormente señalados, ejerciendo a cabalidad la representación judicial o administrativa, dentro de los términos y las condiciones procesales establecidas en la ley, hasta su culminación total o hasta cuando los apoderados ejerzan el mandato conferido;
- (iv) La realización de los trámites de carácter tributario y legal inherentes y posteriores a la terminación del proceso liquidatorio y extinción de la existencia de la personería jurídica de la entidad en liquidación;
- (v) Efectuar y/o ajustar la provisión y el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo del Fideicomitente Inicial, en el momento que se hagan exigibles y en los términos de los fallos debidamente ejecutoriados; (vi) asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo del Fideicomitente Inicial posteriores al cierre del proceso liquidatorio, que se indiquen en la ley y/o en el contrato de fiducia mercantil;
- (vi) Realizar a favor de los beneficiarios de pago, en el porcentaje y respetando la prelación legal establecida para el efecto, en las normas vigentes, los pagos a los acreedores que el Fideicomitente Inicial les haya reconocido dicha calidad, según los Anexos que hacen parte integral del contrato.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte a la presente rendición de cuentas, no se han suscrito otrosíes en desarrollo del negocio fiduciario.

## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
De acuerdo con la cláusula primera, denominada Definiciones, una vez culminado el proceso liquidatorio de Proyectar valores S.A. SCB, El comité Fiduciario ostentará la calidad de Fideicomitente en el contrato de Fiducia Mercantil.	100%	Carrera 4 N° 80A 48 Apto 901

### 1.2.2 Beneficiarios

Son las personas naturales o jurídicas, determinadas por la entidad en liquidación reconocidas en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), o las señaladas de forma expresa en decisiones judiciales o administrativas, con carácter vinculante y que tengan como consecuencia el giro o pago de una suma de dinero a su favor y a cargo del Fideicomitente inicial.

### 1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa.

### 1.2.4 Comité Fiduciario

Es el órgano colegiado de administración y dirección del Fideicomiso, quien a su vez supervisará el debido cumplimiento del contrato de fiducia mercantil por parte de la Fiduciaria.

Concluido el proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa y extinguida su personería jurídica, el Comité Fiduciario ostentará para todos los efectos legales y contractuales la calidad de Fideicomitente del negocio fiduciario.

El Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales.

El Comité Fiduciario se conformará inicialmente con los acreedores de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación que actualmente hacen parte de la Junta Asesora de la Liquidación. En caso de renuncia, muerte, desaparición o renuencia a asistir a las reuniones del Comité Fiduciario por parte de alguno de sus miembros, principales o suplentes, estos serán sustituidos en el orden que

corresponda por el monto de acreencias reconocidas, hasta suplir la ausencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas pertinentes.

El Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales. A continuación, se relaciona el nombre de cada uno de los miembros del comité:

- Jaime Mantilla
- Matilde Montañez
- Maria Garcés
- Santiago Londoño
- Edgar Moreno

El Comité Fiduciario podrá deliberar y decidir válidamente con tres (3) de sus miembros y se reunirá por lo menos cada seis meses, en las fechas y hora indicadas por la Fiduciaria, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria o por el Comité Fiduciario a través de su Presidente o con la firma de tres de sus miembros, mediante comunicación escrita, enviada a las direcciones registradas en la Fiduciaria, por lo menos con diez (10) días de antelación a la reunión, o antes, en evento de fuerza mayor o necesidad inminente, conforme al objeto y finalidad de este contrato. El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente la Fiduciaria
2. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de fiducia
3. Autorizar los gastos a que haya lugar con cargo a los recursos de PAR
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución y desarrollo del contrato de fiducia mercantil
5. En general, impartir instrucciones a la Fiduciaria que sean necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la finalidad del negocio
6. El Comité Fiduciario se abstendrá de impartir instrucciones que modifiquen el objeto o finalidad previstos en el contrato
7. Las demás que se contemplen en el contrato.

## 2 ESTADO ACTUAL

El Liquidador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Forzosa Administrativa, como consecuencia de la inminente terminación del plazo del Proceso Liquidatorio, el día 27 de Julio de 2015 constituyó el Patrimonio Autónomo denominado PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES, con la Fiduciaria del País S.A. Fidupaís, mediante un Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos. Dicho contrato fue cedido de Fidupaís a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, previa aprobación del Comité Fiduciario, celebrado el 15 de julio de 2016. La cesión fue suscrita mediante documento privado el 05 de diciembre de 2016.

Con corte a la presente rendición de cuentas, el Patrimonio se encuentra en estado vigente, a la fecha han transcurrido 56 meses desde la cesión de Fidupáis a Fiducoldex S.A., quedando pendiente 84 meses por ejecutar del contrato fiduciario.

## 2.1 Garantías y Pólizas

En el contrato de fiducia no se estipula la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

## 2.2 Bienes Muebles e Inmuebles

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia no contempla la administración de bienes muebles e inmuebles.

## 2.3 Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso

	CONCEPTO	VALOR
+	<b>APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS</b>	<b>2.222.969.539,35</b>
	Aportes en Dinero	2.222.969.539,35
	Aporte en Especie	0,00
+	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>2.281.335.073,31</b>
	Vigencia 2016	406.975.523,23
	Vigencia 2017	1.468.842.981,15
	Vigencia 2018	196.602.118,05
	Vigencia 2019	100.920.389,86
	Vigencia 2020	105.547.962,88
	A 30 Junio de 2021	2.446.098,14
-	<b>PAGOS (RESTITUCIÓN DE APORTES)</b>	<b>5.080.814.725,35</b>
	Vigencia 2016	3.357.419.081,87
	Vigencia 2019	1.723.395.643,48
	A 30 Junio de 2021	0,00
-	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>12.773.962.806,70</b>
	Vigencia 2016	6.157.108.890,88
	Vigencia 2017	1.077.574.811,44
	Vigencia 2018	5.043.285.761,80
	Vigencia 2019	165.545.497,11
	Vigencia 2020	265.321.078,85
	A 30 Junio de 2021	65.126.766,62
=	<b>SALDO DEL FIDEICOMISO</b>	<b>-13.350.472.919,39</b>

## 2.4 Activos Fideicomitidos

CONCEPTO	VALOR
Efectivo	105.555,16
Inversiones y operaciones con derivados	2.580.385.625,45
Cuentas por cobrar	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.580.491.180,61</b>

La inversión en bonos del P.A. Estaciones Metrolínea administrados por Fiduciaria Colmena, y recibidos durante el proceso de cesión por parte de Fidupais el día 31 de diciembre del 2018, presentaron su última valoración el 8 de marzo de 2018. Durante el periodo correspondiente al presente informe no tuvo movimiento y está al 100% deteriorado por valor de \$9.524.857.420,00.

## 2.5 Comisión o Remuneración Fiduciaria

En virtud del contrato inicial, la Fiduciaria recibirá a título de remuneración por sus servicios, a partir de la suscripción del contrato y hasta la finalización del mismo, la siguiente comisión fiduciaria:

- Una suma fija de tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000,00) más IVA, por una sola vez, por concepto de estructuración del contrato, la cual será cancelada al momento de la suscripción del documento, previa presentación de la factura correspondiente por parte de la Fiduciaria.
- La suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, más IVA, la cual se cancelará por mensualidades vencidas, contadas a partir del primero (1°) de agosto de 2015.

### 2.5.1 Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	64.868.754,00
Comisión pagada durante el periodo del informe	64.503.151,00
Total acumulado causado	533.379.008,00
Total acumulado pagado	522.567.549,00
Estado actual comisiones	A la fecha se encuentra pendiente la factura No. 27279 del mes de Junio de 2021, la cual será descontada de los recursos disponibles durante el mes de julio



## 2.6 Gestión de riesgo

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Seguridad de la información, Privacidad de la información, Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentra expuesto los recursos administrados en negocios fiduciarios como en Fondos de Inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear de los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

### 2.6.1 Sistema de Administración de Riesgo operativo - SARO

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un Manual de Administración del Riesgo Operativo, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los Patrimonios Autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operativos aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operativo aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operativos a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

Aunado a la gestión del riesgo operativo, la Fiduciaria cuenta con un Manual de Prevención del Fraude y Corrupción, en el que se establecen políticas, tipologías y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios de Fiducoldex y/o Negocios Administrados para prevenir la ocurrencia de riesgos de fraude y corrupción.

## **2.6.2 Gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo SARLAFT**

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 del 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2021, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

### **2.6.3 Seguridad de la Información y ciberseguridad**

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero la entidad inició las tareas de alistamiento necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

Con el propósito de asegurar el nuevo perímetro de la entidad, se vienen realizando las siguientes actividades sobre los equipos de cómputo que se encuentran en las casas de los funcionarios:

- Validación de antivirus y actualización de este
- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre los equipos portátiles ubicados en las casas de los funcionarios y mitigación de las vulnerabilidades detectadas.
- Documentación procedimiento aseguramiento red wifi

Con el propósito de aseguramiento de infraestructura de equipos de funcionarios en la oficina, se vienen realizando las siguientes actividades:

- Cambio de clave de usuario de red.
- Reinicio de equipos, con el propósito de realizar actualización de parches de seguridad
- Validación actualizaciones del cliente del antivirus
- Inicio habilitación doble factor de autenticación para la plataforma de Microsoft 365

Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria.

De igual forma, se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional, desarrollando las siguientes actividades:

- Monitoreo enfocado a zona perimetral
- Monitoreo sobre Windows 365
- Asignación de recursos para implementar en la herramienta de monitoreo la correlación de eventos (infosec)
- Contratación servicio análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y ejercicios de Ethical hacking.

Se viene trabajando temas de fortalecimiento a funcionarios en temas ciberseguridad:

- Inducción virtual para nuevos funcionarios
- Divulgación de campañas de sensibilización a funcionarios sobre nuevas formas de operación y riesgos de ciberseguridad

#### **2.6.4 Privacidad de la Información**

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2021 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades y actualización del registro de las bases de datos.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización.

#### **2.6.5 Plan de Continuidad del Negocio**

A continuación, se relacionan las acciones que ha desarrollado la Fiduciaria para soportar el escenario de emergencia sanitaria, que se está presentando actualmente a nivel mundial.

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero se inició el trabajo de manera conjunta con la Gerencia de Informática y Tecnología a realizar los alistamientos necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

De esta forma, el Comité de Crisis como autoridad encargada de planear, decidir y comunicar los aspectos relacionados con la continuidad del negocio, ha tomado una gran importancia en la gestión de la entidad, desarrollando de forma activa las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para la operación. En las diferentes sesiones, ha definido la estrategia de continuidad y viene desarrollando la misma, con el propósito de garantizar la continuidad del negocio y preservar la vida de los funcionarios.

En el Comité de Crisis se han trabajado entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión y aprobación del informe a los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera, relacionado con la estrategia operativa y sanitaria de la entidad. La Gerencia de Talento Humano y Administrativa definió los protocolos y mecanismos para que los empleados tomemos las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio.
- Definición de los grupos de empleados que iniciarían actividades de trabajo en casa.
- Alineación a parámetros definidos por el MINCIT, en el cual deberíamos tener como máximo un 50% de la población en las instalaciones de la entidad.
- Revisión de requerimientos para la operación
- Revisión de aspectos a contemplar para el simulacro vital de Bogotá D.C.
- Revisión de aspectos a contemplar para el aislamiento preventivo obligatorio

En la estrategia de continuidad definida por la Fiduciaria, se han trabajado los siguientes aspectos:

#### 1. Estrategia de Persona

- La Gerencia de Talento Humano en cabeza de Seguridad y Salud en el Trabajo ha venido desarrollando un papel muy importante, contemplando las instrucciones de las autoridades, las medidas preventivas de protección y capacitación a funcionarios y brigadistas.
- Se definió la estrategia de trabajo en casa por fases, a saber:
  - Población vulnerable
  - Funcionarios de procesos de misión crítica con el objetivo de dar continuidad a la operación de la entidad, definiendo con las personas críticas y su backup.
  - Población restante.
- Con la declaratoria del simulacro vital de Bogotá D.C. y hasta la fecha, la Fiduciaria viene operando aproximadamente un 95% de sus colaboradores en casa.
- Se vienen trabajando actividades relacionadas con ergonomía en el hogar, pausas activas y acompañamientos psicosociales
- Plan escalonado de retorno a la oficina
  - La Gerencia de Talento Humano y Administrativo viene trabajando en el plan escalonado de retorno a la oficina, en el cual se implementan las medidas de prevención para la contención y mitigación de contagio COVID-19 al retornar a las oficinas de Fiducoldex, adoptando el enfoque propuesto por el gobierno en el protocolo general de bioseguridad y las demás normas asociadas a la contención del

virus. El protocolo fue aprobado por la ARL y publicado en la página web de la Alcaldía de Bogotá D.C.

- Se realizó junto con la ARL inspección a las oficinas, con el propósito de definir cuántas personas máximo pueden estar en las instalaciones (aforo máximo) para el retorno a las oficinas, con cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- Se realizó adquisición de elementos para la implementación de medidas de prevención requeridos para la atención del protocolo de bioseguridad, el cual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios que asistan a las instalaciones de la Fiduciaria. De igual forma, se contemplan los aspectos de bioseguridad definido por la administración del Edificio ascensores y escaleras, parqueaderos y bicicletas y visitantes autorizados.

## 2. Estrategia de procesos

Se ha realizado documentación de procesos para trabajo en casa, priorización de actividades, definición de cargos críticos y recursos necesarios para la operación.

Los procesos críticos de la entidad son la gestión de inversiones, dentro de los cuales se encuentra la administración de los recursos del FONPET, los fondos de inversión colectiva, la gestión de negocios especiales, la gestión de negocios fiduciarios, la gestión jurídica para la atención de requerimientos legales que tiene la entidad y la entidad financiera.

## 3. Proceso de inversiones

Con el propósito de dar cumplimiento a algunos aspectos de la Circular Externa No. 11 de la Superfinanciera, para el proceso de negociación se revisó y definió la operación que se va a realizar durante la cuarentena:

- La Fiduciaria ha acogido las flexibilizaciones que han brindado entes reguladores como la Superfinanciera y AMV, actualmente todos los negociadores de inversiones, así como el Gerente de Inversiones se encuentran en modalidad de trabajo remoto.

Se establecieron los siguientes mecanismos para la realización de negociaciones:

- Como se está realizando la operación de forma remota desde los hogares de los funcionarios, se prohibió la realización de operaciones a través de teléfonos y dispositivos móviles con que cuenten los funcionarios en sus residencias.
- Dado que los negociadores se encuentran conectados de forma remota a las terminales de Master Trader, se propende por la negociación directamente en dicho sistema.
- Se cuenta con un protocolo de negociación en el cual se establecen los mecanismos permitidos de negociación y las pautas que deben seguir los negociadores al momento de confirmación de estas a través de cualquiera de los mecanismos autorizados por la entidad

para tal fin. El protocolo debe seguir aplicándose en la coyuntura actual.

- Se habilitaron dos terminales Bloomberg bajo la modalidad AnyWhere, una para posición propia y de terceros y otra para FICs, de esta forma los negociadores no sólo cuentan con la información de este sistema, sino que tienen un mecanismo alternativo de cierre para las operaciones OTC a través del Chat y correo de dicha plataforma. A través de nuestra casa matriz Bancóldex, se puede acceder a los chats y correos de las terminales Bloomberg de la Fiduciaria con el fin de realizar los correspondientes monitoreos y asegurar la trazabilidad de las operaciones; los funcionarios del Front deben aplicar el protocolo de negociación establecido al momento de confirmar las operaciones a través de dicha plataforma.
- Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por AMV en la Carta Circular 100 de 2020, se implementó como mecanismo de negociación el correo electrónico corporativo. Se definieron protocolos para que en la confirmación de las operaciones se respeten los mismos criterios, confirmen el nombre a la contraparte, el monto, las condiciones, la hora de cierre, entre otros. Adicionalmente se solicita que en todas las negociaciones que se hagan a través de correo electrónico se copie al grupo de la Gerencia de Riesgos; sin embargo, dos funcionarios de la Dirección de Riesgos Financieros tienen acceso a los buzones de correo de los negociadores del front con el fin de poder realizar las correspondientes actividades de monitoreo y control.
- Se reiteraron a los funcionarios del Front los lineamientos que deben tener en cuenta en el desarrollo de su actividad y se actualizó la revelación de conflictos de interés.
- Los funcionarios de la Gerencia de Riesgos conectados vía VPN a sus equipos de trabajo, en su rol de Middle Office, han continuado realizando las actividades de control, tales como corredores de negociación, validación de las condiciones de mercado y aplicación de protocolos de negociación. Se ha mantenido la continuidad en la aplicación de controles asociados al régimen de inversión y límites internos, así como la revisión periódica de las metodologías correspondientes. Se ha realizado el cálculo y reporte de valor en riesgo, se han atendido las solicitudes recibidas por parte de la interventoría.
- Los funcionarios de la Dirección de Cumplimiento, en el back logró conexiones con las terminales de Deceval, Banco de la República y el Custodio. Se ha realizado el cumplimiento de las operaciones de inversión dentro de los tiempos normales de operación.

#### Otros procesos de la entidad

- En la fase de contención, los funcionarios de la Dirección Administrativa encargados de la recepción de documentos radican la información, la Coordinación de Gestión Documental digitaliza la información, Dirección Administrativa envía la información vía correo electrónico a los funcionarios, para continuar con el trámite normal de la operación.
- La información está llegando casi toda por medio electrónico, la cual es enviada posteriormente mediante correo electrónico a los funcionarios en carpetas creadas para este propósito.

#### 4. Estrategia de Tecnología

- Para la habilitación del trabajo en casa, se configuraron conexiones seguras a través de VPN, canales virtuales de atención a clientes, proveedores y terceros, canales virtuales para videoconferencias para reuniones.

Se realiza una conexión desde los portátiles de la casa al equipo de la oficina a través de un Firewall Fortigate de Fortinet, el cual brinda la posibilidad de crear VPN tanto IPSEC como SSL. Para eso, se cuenta con equipo portátiles de los funcionarios, equipo arrendado y equipo propio de la Fiduciaria, con lo cual se garantiza el 100% de la continuidad del negocio.

#### 5. Estrategia de Proveedores

Disponibilidad de ellos en la emergencia sanitaria, planes de contingencia y acuerdos de niveles de servicio (ANS), para garantizar la continuidad de la operación en caso de algún inconveniente.

De otra parte y como fruto del trabajo con el grupo Bancóldex, se viene trabajando en la actualización del Sistema de Continuidad del Negocio, realizando la actualización adoptando el estándar ISO 22301:2019.

### 3 DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

La finalidad de dicho fideicomiso es únicamente la de administrar los activos y pasivos remanentes de la liquidación, con la finalidad de que llegado el momento en que los activos transferidos se conviertan en recursos líquidos, se proceda a cancelar las acreencias reconocidas por el liquidador en el orden de prelación establecido en la Ley. Lo anterior en consideración a que actualmente la Sociedad Comisionista de Bolsa Proyectar Valores S.A. extinguió su personería jurídica y por lo tanto no existe ya jurídicamente.

De acuerdo con lo anterior, es importante manifestar, aclarar y reiterar de forma inequívoca, para todos los efectos de la administración del citado fideicomiso (Patrimonio Autónomo de Remantes PAR Remanentes Proyectar Valores) que en ningún caso, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remantes PAR Remanentes Proyectar Valores, será subrogatoria, cesionaria, avalista, deudora solidaria, codeudora o cualquier otra figura similar a la que se pueda asemejar esa condición respecto de las obligaciones y/o contingencias a cargo de la Entidad Liquidada y por ende no está llamada a responder por las obligaciones y/o contingencias que puedan serle exigibles. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es solo el administrador de las contingencias y asume la calidad que venía desempeñando Fidupaís en su condición de administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo en mención.



### 3.1 Gestión adelantada

Las actividades que adelanta la Fiduciaria en desarrollo de la gestión encomendada son las siguientes:

- Recibir la propiedad y tenencia de los bienes fideicomitidos, según la relación contenida en el Anexo N° 03 del contrato, y por el valor registrado en los estados financieros de la entidad fideicomitente de manera automática y simultánea al momento de la celebración del contrato.
- Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de la transferencia de los activos de Proyectar Valores S.A. SCB en Liquidación Forzosa Administrativa que integran el patrimonio autónomo.
- Realizar ante las autoridades competentes o particulares las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos.
- Recibir la propiedad de los activos terceros debían transferir al Patrimonio Autónomo de Remanentes de acuerdo con la naturaleza de cada activo.
- Recibir material y jurídicamente los activos que se transfirieron al PAR por parte de terceros y suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites requeridos para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.
- Administrar y recibir adecuadamente las cuentas bancarias y los recursos líquidos que se transfirieron al PAR.
- Registrar en la contabilidad del PAR los activos fideicomitidos que se transfirieron al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil.
- Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente ante cualquier amenaza, perturbación o realización de actos que atentaran contra su integridad y conservación o contra la propiedad o tenencia de estos.
- Ejercer la debida representación de los intereses del PAR dentro de los procesos administrativos o judiciales que se iniciaron para obtener el recaudo de la cartera de contingencias activas a través de los apoderados que se hayan constituido por la entidad contratante o que se constituyan en el futuro por parte del PAR.
- Realizar con relación a la cartera o contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas respecto de cada deudor.
- Realizar el cobro, los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las recomendaciones presentadas por el comité fiducia en relación con la cartera o las contingencias activas y realizar condonaciones que considere convenientes y razonables.
- Imputar los abonos que realizaron los deudores a favor del PAR en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios, si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital.
- Continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitada con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las recomendaciones presentadas al comité fiduciario y autorizadas por este.

- Administrar la base de datos relacionada con administración de la cartera transferida al PAR por parte de la fiduciaria.
- Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adoptó el comité fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realizaron, atendiendo las condiciones de mercado para proceder a su ofrecimiento, con sujeción a las instrucciones que para tal efecto impartió dicho comité.
- Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se iniciaron para el recaudo de la cartera solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y abogados externos contratados y se atendió con cargo a los recursos físicos del patrimonio autónomo los gastos y costos en del desarrollo de los procesos judiciales y administrativos o de otro tipo.

### 3.2 Recursos administrados.

Durante el primer semestre de 2021 el negocio fiduciario no recibió recursos, tal como se detalla a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	Banco de Occidente Cta No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	TOTAL
Acumulado a Diciembre-20	4.354.010,63	2.226.218.568,61	0,00	2.230.572.579,24
01/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
02/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
03/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
04/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
05/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
06/2021	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Acumulado a Junio-21	4.354.010,63	2.226.218.568,61	0,00	2.230.572.579,24

### 3.3 Rendimientos financieros

Durante el periodo de la presente rendición, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y ocho pesos con catorce centavos m/cte. (\$ 2.446.098,14) detallados como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
	Banco de Occidente Cta No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	Utilidad en Ventas (Títulos Portafolio)	TOTAL
Acumulado a Diciembre-20	94.797,19	388.767.306,75	59.009.328,95	92.238.478,70	540.109.911,59
01/2021	4,34	3.657.969,45	1.013.179,55	0,00	4.671.153,34
02/2021	3,92	-1.395.211,61	-392.128,75	0,00	-1.787.336,44
03/2021	4,34	-6.702.917,16	-1.880.691,35	0,00	-8.583.604,17
04/2021	4,20	3.831.908,85	1.079.678,94	0,00	4.911.591,99
05/2021	4,34	-493.399,96	-136.480,58	0,00	-629.876,20
06/2021	4,20	3.006.766,24	857.399,18	0,00	3.864.169,62
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>25,34</b>	<b>1.905.115,81</b>	<b>540.956,99</b>	<b>0,00</b>	<b>2.446.098,14</b>
Acumulado a Junio-21	94.822,53	390.672.422,56	59.550.285,94	92.238.478,70	542.556.009,73

### 3.4 Comisiones Fiduciarias

De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula octava del contrato, de enero a junio de 2021 se causó por concepto de comisiones fiduciarias la suma de sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$64.868.754,00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
Acumulado a Diciembre-20		468.510.254,00	458.064.398,00	10.445.856,00	
01/2021	26476	0,00	10.445.856,00	0,00	18/01/2021
01/2021	26586	10.811.459,00	10.811.459,00	0,00	05/02/2021
02/2021	26723	10.811.459,00	10.811.459,00	0,00	03/03/2021
03/2021	26867	10.811.459,00	10.811.459,00	0,00	07/04/2021
04/2021	27005	10.811.459,00	10.811.459,00	0,00	06/05/2021
05/2021	27142	10.811.459,00	10.811.459,00	0,00	03/06/2021
06/2021	27279	10.811.459,00		10.811.459,00	Pendiente de Pago
<b>TOTAL PERIODO</b>		<b>64.868.754,00</b>	<b>64.503.151,00</b>	<b>10.811.459,00</b>	
Acumulado a Junio-21		533.379.008,00	522.567.549,00	10.811.459,00	

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en **A**.

### 3.5 Pagos realizados

Durante el primer semestre de 2021 los pagos realizados ascendieron a la suma sesenta y cuatro millones quinientos tres mil ciento cincuenta y un pesos m/cte. (\$64.503.151,00), así:

PAGOS REALIZADOS		
	No. Pagos	FIC 10007001900
Acumulado a Diciembre-20	94	638.787.401,00
01/2021	1	10.445.856,00
02/2021	1	10.811.459,00
03/2021	1	10.811.459,00
04/2021	1	10.811.459,00
05/2021	1	10.811.459,00
06/2021	1	10.811.459,00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>6</b>	<b>64.503.151,00</b>
Acumulado a Junio-21	100	703.290.552,00

En el Anexo No. 1 se presenta el detalle de los pagos realizados durante el período informado.

### 3.6 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el contrato fiduciario, los pagos se generan a través del encargo fiduciario a nombre del fideicomiso, desde el Fondo de Inversión Colectiva 10007001900; así mismo, se realizan pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

### 3.7 Giro de rendimientos

Según lo estipulado contractualmente, los rendimientos hacen parte del Fideicomiso, por lo tanto, no aplica el giro de rendimientos.

### 3.8 Flujo de Caja.

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2021 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 2.

### 3.9 Ejecución Presupuestal

Para el contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado P.A. PAR Remanentes Proyectar Valores, no aplica ejecución presupuestal.

### 3.10 Contratos derivados

En desarrollo del contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado PAR Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados. A continuación, relacionamos los abogados que actualmente tienen contrato y adelantan la gestión de procesos jurídicos, instaurados contra Proyectar valores los cuales pueden detallarse a continuación:

Abogados Externos	Estado Contrato	No. de Póliza	Fecha de vencimiento
LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS	Vigente	17-47-101001748	31/05/2021
		17-47-101001749	31/05/2021
		17-45-101035057	01/02/2021
		17-45-101034837	02/01/2021
		17-45-101040550	03/02/2021
		17-47-101002732	25/10/2021
OBDULIO MUÑOZ	Vigente	33-45-101089917	30/01/2021
GUSTAVO PARDO Y ASOCIADOS	Vigente	N/A	N/A

### 3.11 Saldo disponible y partidas conciliatorias

Al cierre del mes de junio de 2021, el saldo disponible en la cuenta bancaria asciende a la suma de ciento cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos con diez y seis centavos m/cte. (\$105,555.16), así mismo el saldo en los encargos del Fondo de Inversión Colectiva a nombre del negocio asciende a la suma de dos mil siete millones trescientos treinta mil trescientos sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos m/cte. (\$2.007.330.363,88)

Es importante aclarar que no se cuenta con partidas conciliatorias.

### 3.12 Fuentes y Usos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 31-Dic-20	SALDO 30-Jun-21	VARIACION Dic/20-Jun/21	USO	FUENTE
	<b>ACTIVO</b>				<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
11	Efectivo	105.529,82	105.555,16	25,34	25,34	0,00
13	Inversiones y Operaciones con Derivados	2.642.700.716,27	2.580.385.625,45	-62.315.090,82	0,00	62.315.090,82
16	Cuentas Por Cobrar	-	-	0,00	0,00	0,00
	<b>PASIVO</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
25	Cuentas Por Pagar	9.646.679.671,00	9.647.045.274,00	365.603,00	0,00	365.603,00
	<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
35	Patrimonios Especiales	499.573.895,87	499.573.895,87	0,00	0,00	0,00
39	Ganancias o pérdidas	- 13.787.366.146,78	- 13.850.046.815,26	-62.680.668,48	62.680.668,48	0,00
	<b>TOTAL</b>				<b>62.680.693,82</b>	<b>62.680.693,82</b>

### 3.13 Información financiera

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 3 se adjunta la información financiera del fideicomiso, la cual refleja el comportamiento financiero del negocio al 30 de junio de 2021, así:

- Informe financiero con fines de supervisión.

## 4 INVERSIONES

### 4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas

El Patrimonio Autónomo no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo de la presente rendición de cuentas.

### 4.2 Inversión de los recursos administrados

De acuerdo con lo establecido contractualmente, la Fiduciaria realizó la apertura de la cuenta bancaria para la recepción de recursos, el saldo y su rentabilidad se presentan a continuación:

ENTIDAD	TIPO CUENTA	No.	SALDO	RENTABILIDAD
Banco de Occidente	AHORROS	256-94658-3	105.555,16	0,05%

La rentabilidad presentada corresponde al saldo del 30 de junio de 2021, toda vez que Banco de Occidente genera rentabilidad diaria de acuerdo con la siguiente tabla:

SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0.20%

En el Anexo No. 4 se adjuntan los extractos de los encargos y la cuenta bancaria abiertos en desarrollo del negocio, junto con la conciliación bancaria correspondiente, así como la ficha técnica y el informe de rendición de cuentas del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex que contiene las políticas de inversión y riesgos, la evolución del valor de la unidad y la rentabilidad.

#### 4.3 Comportamiento del portafolio

Para el negocio PAR Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

#### 4.4 Políticas de inversión aplicables

Para el negocio PAR Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

#### 4.5 Gestión de riesgo

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

##### 4.5.1 Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera. Capítulo VI. mediante la Circular Externa 016 de 2008. reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2009. En cumplimiento de ésta. la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez cuyo objeto es analizar. evaluar y

recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para la ejecución presupuestada de los gastos.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

#### **4.5.2 Riesgo emisor y contraparte**

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad Fiduciaria y/o en depósitos a la vista en establecimientos bancarios.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

#### **4.5.3 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de

cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.



La Superintendencia Financiera a través de las Circulares Externas 042 y 050 de 2010, modificó el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableciendo que los fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 5.2.1 literal e) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

#### **4.6 Rentabilidad**

Para el negocio PAR Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

### **5 ESTADO DE LAS GARANTIAS**

El Patrimonio Autónomo no cuenta con créditos a cargo.

### **6 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO**

#### **6.1 Gestiones realizadas**

Durante el objeto de la presente rendición de cuentas, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- Se realizó el informe de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2020.
- Se han atendido las llamadas telefónicas de los inversionistas que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se han atendido comunicaciones escritas correos y derechos de petición de los acreedores que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se han remitido respuestas al Defensor del Consumidor Financiero y a los entes de control como la Fiscalía y la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mensualmente se ha realizado el débito correspondiente al pago de la comisión fiduciaria.
- Se han realizado los seguimientos a los diferentes procesos jurídicos que tiene a cargo el Patrimonio.
- El 8 de febrero, Fiducoldex, radicó ante la Sociedad Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, derecho de petición, solicitando información acerca del estado actual del proceso ejecutivo que cursa contra Estaciones Metrolínea Ltda, solicitud que fue atendida por dicha Sociedad el 11 de febrero, indicando las gestiones adelantadas respecto al referido proceso como lo ha sido la gestión de Cobro Ejecutivo Pagaré
- Con el fin de atender el pago pendiente a favor del Doctor Orlando Amaya Olarte, Fiducoldex el 25 de marzo del año, solicitó mediante derecho de petición al mencionado, la actualización de las pólizas de garantía y cumplimiento de los procesos ejecutivos a su cargo, en

Representación del Patrimonio Autónomo. A la fecha de corte de la presente, esta solicitud no ha sido atendida.

- El 10 junio de 20221, se realizó la contratación de la Doctora Luz Amparo Beltran Rojas, para que atienda, en representación del Patrimonio Autónomo, el proceso ejecutivo laboral instaurado por el señor Luis Guillermo Restrepo.

## 6.2 Gestiones programadas

- Realizar los pagos a terceros y las contraprestaciones, si hay lugar a ello.
- Remitir el informe de rendición de cuentas semestral a todos los miembros del Comité Fiduciario que actúa como fideicomitente.
- Continuar la ejecución de los trámites regulares de la operación del negocio para el cumplimiento del objeto del contrato fiduciario.
- Continuar con el seguimiento a la gestión del cobro legal en contra de Estaciones Metrolínea Ltda.
- Realizar el comité según lo estipulado contractualmente.
- Realizar las gestiones tendientes a la actualización de las pólizas, correspondientes a la contratación derivada.

## 7 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES

En el anexo 6 se encuentra el informe del estado de los procesos judiciales, los cuales fueron remitidos por los abogados externos para el periodo objeto de la presente rendición de cuentas.

## 8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el primer semestre de 2021 se recibieron las quejas y/o reclamos detalladas a continuación:

- El 29 de enero del año en curso, el señor Carlos Humberto Restrepo Atehortúa, radicó queja relacionada con el dinero de las acciones de Ecopetrol de su hija que fueron vendidas a Proyectar Valores. La queja fue recibida por correo electrónico por traslado por competencia desde la Superintendencia Financiera de Colombia a la Fiduciaria. Se validó la información y se atendió la misma, el 29 de enero.

## 9 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición semestral de cuentas, el 19 de abril, se celebró Comité Fiduciario extraordinario No. 8, llevado a cabo de forma virtual por la plataforma Teams, detallado a continuación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Página 26 de 29

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	8
Fecha de realización	19/04/2021
Asistentes	1. Jaime Mantilla 2. Matilde Montañez de Navarro 3. Maria Adelaida Garcés 4. Nubia Isabel Manchego - Ejecutiva de Negocios Fiduciarios 5. Astrid Paola Rozo – Abogado Fiduciaria 6. Rubén Darío Mora - Analista de Negocios Fiduciarios (retirado)
Temas tratados	Presentación y exposición de la oferta laboral de la doctora Luz Amparo Beltran Rojas, frente al Proceso ejecutivo laboral instaurado por el señor Luis Guillermo Restrepo contra el PAR Proyectar Valores en contra del Patrimonio Autónomo PAR PROYECTAR VALORES.
Estado del acta	Suscrita

## 10 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, y en concreto la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex solicita a los miembros del comité la actualización de la información de conocimiento del cliente, para ello solicitamos diligenciar y remitir a la mayor brevedad el “Formulario de Actualización de cliente FTGR1103, el cual se anexa a la presente rendición, junto con los documentos requeridos en el mismo.

## 11 INFORMACION DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.

### 11.1 Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

## 11.2 Defensor del Consumidor Financiero

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 No. 73 – 34, Oficina 202, Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
7. Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 11.3 Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Teléfono: (1) 3275500.

Correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

Correspondencia y presencial: Calle 28 N° 13A – 24 piso 6 Bogotá D.C.

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Página 28 de 29

- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APP's

## 12 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: Deloitte & Touche Ltda.  
Dirección: Carrera 7 # 74 – 09  
Teléfono: 57 (1) 4262213  
Correo electrónico: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co)

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

Cordial Saludo,

**ADRIANA CASTRILLON BEDOYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL - TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE**  
**FIDUCOLDEX S.A.**

*Aprobó: Jessica Cecilia Antolinez Pereira – Directora de Negocios Fiduciarios*  
*Revisó: Nubia Isabel Manchego Simanca – Ejecutiva de Negocios Fiduciarios*  
*Elaboró: Miguel Combita Garzón – Técnico de Negocios Fiduciarios*

**Anexo No. 1**  
**Detalle de pagos**  
**66552 - P.A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**

No.	No.Beneficiario	Proveedor	Valor Neto Pagado	Fecha de Pago	Concepto
1	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.445.856,00	18/01/2021	COMISIÓN FIDUCIARIA DICIEMBRE 2020
2	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.811.459,00	5/02/2021	COMISIÓN FIDUCIARIA ENERO 2021
3	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.811.459,00	3/03/2021	COMISIÓN FIDUCIARIA FEBRERO 2021
4	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.811.459,00	7/04/2021	COMISIÓN FIDUCIARIA MARZO 2021
5	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.811.459,00	6/05/2021	COMISIÓN FIDUCIARIA ABRIL 2021
6	800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	\$ 10.811.459,00	3/06/2021	COMISIÓN FIDUCIARIA MAYO 2021
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 64.503.151,00</b>		

Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Juan David Castro – Aprendiz de Negocios Fiduciarios

Anexo No.2  
FLUJO DE CAJA  
66552 - P.A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES

CUENTA DE AHORROS BCO OCCIDENTE 256-94658-3	Consolidado Diciembre 2020	enero-21	febrero-21	marzo-21	abril-21	mayo-21	junio-21	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 105.529,82	\$ 105.534,16	\$ 105.538,08	\$ 105.542,42	\$ 105.546,62	\$ 105.550,96	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 610.198.166,15	\$ 4,34	\$ 3,92	\$ 4,34	\$ 4,20	\$ 4,34	\$ 4,20	\$ 610.198.191,49
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 4.354.010,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.354.010,63
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (CUENTA DE AHORROS)	\$ 94.797,19	\$ 4,34	\$ 3,92	\$ 4,34	\$ 4,20	\$ 4,34	\$ 4,20	\$ 94.822,53
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PORTAFOLIO)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
LIQUIDACION FIDEICOMISO BOLSA DE BOGOTA-PAR PROYECTAR VALORES	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
INGRESO REDENCION TIDIS	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
REINTEGRO RETEFUENTE	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
REINTEGRO GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 610.092.636,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.092.636,33
TRASLADO A FICS	\$ 610.037.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.037.965,33
PAGO IVA	\$ 8.455,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.455,00
RETEFUENTE	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 44.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.500,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 114,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 105.529,82	\$ 105.534,16	\$ 105.538,08	\$ 105.542,42	\$ 105.546,62	\$ 105.550,96	\$ 105.555,16	\$ 105.555,16

ENCARGO FIDUCIARIO N° 10007001900	Consolidado Diciembre 2020	enero-21	febrero-21	marzo-21	abril-21	mayo-21	junio-21	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 2.070.186.411,69	\$ 2.063.356.741,72	\$ 2.051.106.825,27	\$ 2.033.549.203,27	\$ 2.026.526.407,28	\$ 2.015.178.302,48	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 2.711.518.865,06	\$ 3.657.969,45	\$ (1.395.211,61)	\$ (6.702.917,16)	\$ 3.831.908,85	\$ (493.399,96)	\$ 3.006.766,24	\$ 2.713.423.980,87
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.226.218.568,61
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FICS)	\$ 388.767.306,75	\$ 3.657.969,45	\$ (1.395.211,61)	\$ (6.702.917,16)	\$ 3.831.908,85	\$ (493.399,96)	\$ 3.006.766,24	\$ 390.672.422,56
TRASLADO DE CH BCO OCCIDENTE A FICS	\$ 76.932.989,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76.932.989,70
TRASLADO ENTRE FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
OTROS INGRESOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
REINTEGRO GASTOS BANCARIOS / GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	\$ 641.332.453,37	\$ 10.487.639,42	\$ 10.854.704,84	\$ 10.854.704,84	\$ 10.854.704,84	\$ 10.854.704,84	\$ 10.854.704,84	\$ 706.093.616,99
PAGOS REALIZADOS	\$ 149.618.148,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149.618.148,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 2.555.109,37	\$ 41.783,42	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 2.813.121,99
PAGO ALPOPULAR	\$ 102.103,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.103,00
COMISION FIDUCIARIA	\$ 458.064.398,00	\$ 10.445.856,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 522.567.549,00
PAGO DE IMPUESTOS	\$ 30.992.695,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.992.695,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 2.070.186.411,69	\$ 2.063.356.741,72	\$ 2.051.106.825,27	\$ 2.033.549.203,27	\$ 2.026.526.407,28	\$ 2.015.178.302,48	\$ 2.007.330.363,88	\$ 2.007.330.363,88

**Anexo No.2**  
**FLUJO DE CAJA**  
**66552 - P.A. PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES**

ENCARGO FIDUCIARIO N° 10007002146	Consolidado Diciembre 2020	enero-21	febrero-21	marzo-21	abril-21	mayo-21	junio-21	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>		\$ 572.514.304,58	\$ 573.527.484,13	\$ 573.135.355,38	\$ 571.254.664,03	\$ 572.334.342,97	\$ 572.197.862,39	
<b>INGRESOS</b>	\$ 592.114.304,58	\$ 1.013.179,55	\$ (392.128,75)	\$ (1.880.691,35)	\$ 1.079.678,94	\$ (136.480,58)	\$ 857.399,18	\$ 592.655.261,57
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FICS)	\$ 59.009.328,95	\$ 1.013.179,55	\$ (392.128,75)	\$ (1.880.691,35)	\$ 1.079.678,94	\$ (136.480,58)	\$ 857.399,18	\$ 59.550.285,94
TRASLADO DE CH BCO OCCIDENTE A FICS	\$ 533.104.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 533.104.975,63
OTROS INGRESOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REINTEGRO GASTOS BANCARIOS / GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>EGRESOS</b>	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
PAGOS REALIZADOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMISION FIDUCIARIA	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRASLADO A FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
PAGO DE IMPUESTOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 572.514.304,58	\$ 573.527.484,13	\$ 573.135.355,38	\$ 571.254.664,03	\$ 572.334.342,97	\$ 572.197.862,39	\$ 573.055.261,57	\$ 573.055.261,57
<b>TOTAL SALDOS</b>	<b>2.642.806.246,09</b>	<b>2.636.989.760,01</b>	<b>2.624.347.718,73</b>	<b>2.604.909.409,72</b>	<b>2.598.966.296,87</b>	<b>2.587.481.715,83</b>	<b>2.580.491.180,61</b>	<b>2.580.491.180,61</b>

Consolidado BANCO-FIC	Consolidado Diciembre 2020	enero-21	febrero-21	marzo-21	abril-21	mayo-21	junio-21	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>		\$ 2.669.114.028,83	\$ 2.663.297.542,75	\$ 2.650.655.501,47	\$ 2.631.217.192,46	\$ 2.625.274.079,61	\$ 2.613.789.498,57	
<b>INGRESOS</b>	3.913.831.335,79	4.671.153,34	-1.787.336,44	-8.583.604,17	4.911.591,99	-629.876,20	3.864.169,62	3.916.277.433,93
BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 2.230.572.579,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 447.871.432,89	\$ 4.671.153,34	\$ (1.787.336,44)	\$ (8.583.604,17)	\$ 4.911.591,99	\$ (629.876,20)	\$ 3.864.169,62	\$ 450.317.531,03
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PORTAFOLIO)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
LIQUIDACION FIDEICOMISO BOLSA DE BOGOTA-PAR PROYECTAR VALORES	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
INGRESO REDENCION TIDIS	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
TRASLADO ENTRE CUENTAS Y FIC	\$ 629.637.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.637.965,33
OTROS INGRESOS	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
REINTEGRO RETEFUENTE	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
REINTEGRO GASTOS BANCARIOS / GMF	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,00
<b>EGRESOS</b>	1.271.025.089,70	10.487.639,42	10.854.704,84	10.854.704,84	10.854.704,84	10.854.704,84	10.854.704,84	1.335.786.253,32
PAGOS REALIZADOS	\$ 149.618.148,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149.618.148,00
PAGO ALPOPULAR	\$ 102.103,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.103,00
PAGO DE IMPUESTOS	\$ 31.002.752,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31.002.752,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 2.555.223,37	\$ 41.783,42	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 43.245,84	\$ 2.813.235,99
COMISION FIDUCIARIA	\$ 458.064.398,00	\$ 10.445.856,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 10.811.459,00	\$ 522.567.549,00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 44.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.500,00
TRASLADO ENTRE CUENTAS Y FIC	\$ 629.637.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.637.965,33
<b>SALDO FINAL</b>	<b>2.642.806.246,09</b>	<b>2.663.297.542,75</b>	<b>2.650.655.501,47</b>	<b>2.631.217.192,46</b>	<b>2.625.274.079,61</b>	<b>2.613.789.498,57</b>	<b>2.606.798.963,35</b>	<b>2.580.491.180,61</b>

Nota: Se presenta diferencia en la restitución de aportes con respecto al flujo de caja por la suma de \$7.603.039, correspondientes a: \$514.039,89, reclasificación de retención en la fuente generada en la cuenta bancaria en el año 2018 legalizada el 29 de marzo de 2020 y \$7.089.000, reclasificación del anticipo (Dian) como un menor valor del aporte legalizada el 31 de marzo de 2020



CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION		SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		ACTIVO	NAPL	2,587,481,715.83	12,546,730.94	19,537,266.16	2,580,491,180.61
11		EFFECTIVO	NAPL	105,550.96	4.20	.00	105,555.16
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	NAPL	105,550.96	4.20	.00	105,555.16
111505		BANCOS NACIONALES	NAPL	105,550.96	4.20	.00	105,555.16
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	2,587,376,164.87	12,546,726.74	19,537,266.16	2,580,385,625.45
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	2,587,376,164.87	12,546,726.74	19,537,266.16	2,580,385,625.45
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	2,587,376,164.87	12,546,726.74	19,537,266.16	2,580,385,625.45
1303		INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
130315		OTROS EMISORES NACIONALES	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
1390		DETERIORO INVERSIONES	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
139010		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	.00	.00	.00
1690		DIVERSAS	NAPL	4,740,424,223.82	.00	.00	4,740,424,223.82
169095		OTRAS	NAPL	4,740,424,223.82	.00	.00	4,740,424,223.82
1694		DETERIORO (PROVISIÓN) CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
169467		CATEGORÍA E - CRÉDITO IRRECUPERABLE PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
2		PASIVO	NAPL	-15,930,964,100.00	10,811,459.00	10,811,459.00	-15,930,964,100.00
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-9,647,045,274.00	10,811,459.00	10,811,459.00	-9,647,045,274.00
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-10,855,614.00	10,811,459.00	10,811,459.00	-10,855,614.00
250105		HONORARIOS	NAPL	-44,155.00	.00	.00	-44,155.00
250110		COMISIONES	NAPL	-10,811,459.00	10,811,459.00	10,811,459.00	-10,811,459.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	.00	.00	.00	.00
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	.00	.00	.00	.00
251910		JUDICIALES	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00	.00
2590		DIVERSAS	NAPL	-9,168,569,500.00	.00	.00	-9,168,569,500.00
259095		OTRAS	NAPL	-9,168,569,500.00	.00	.00	-9,168,569,500.00
28		PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
2823		OTRAS PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
282301		EN MONEDA NACIONAL	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
3		PATRIMONIO	NAPL	13,343,482,384.17	6,990,535.22	.00	13,350,472,919.39
35		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-499,573,895.87	.00	.00	-499,573,895.87
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
350505		APORTES EN DINERO	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
3510		PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
351005		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
39		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	13,843,056,280.04	6,990,535.22	.00	13,850,046,815.26
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-19,455,535.65	.00	.00	-19,455,535.65
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-19,455,535.65	.00	.00	-19,455,535.65
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	13,806,821,682.43	.00	.00	13,806,821,682.43
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	13,806,821,682.43	.00	.00	13,806,821,682.43
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	55,690,133.26	6,990,535.22	.00	62,680,668.48
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	55,690,133.26	6,990,535.22	.00	62,680,668.48



SIFI  
CONTABILIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.  
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION  
66552-P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

Periodo: 202106

Página 2 de 2

07/07/21 12:11 PM

Programa: SCMRSLNA

DIANA VANESA RAMIREZ

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
4		INGRESOS DE OPERACIONES	NAPL	-21.14	2,252,715.34	4,698,792.34	-2,446,098.14
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	NAPL	-21.14	2,252,715.34	4,698,792.34	-2,446,098.14
4103		INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	NAPL	-21.14	.00	4.20	-25.34
410305		DEPOSITOS A LA VISTA	NAPL	-21.14	.00	4.20	-25.34
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	.00	2,252,715.34	4,698,788.14	-2,446,072.80
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	.00	2,252,715.34	4,698,788.14	-2,446,072.80
5		GASTOS	NAPL	21.14	10,854,704.84	8,408,627.84	2,446,098.14
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	55,690,154.40	10,854,704.84	1,418,092.62	65,126,766.62
5108		VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE	NAPL	1,418,092.62	.00	1,418,092.62	.00
510805		POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	NAPL	1,418,092.62	.00	1,418,092.62	.00
5115		COMISIONES	NAPL	54,057,295.00	10,811,459.00	.00	64,868,754.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	54,057,295.00	10,811,459.00	.00	64,868,754.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	214,766.78	43,245.84	.00	258,012.62
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	214,766.78	43,245.84	.00	258,012.62
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	-55,690,133.26	.00	6,990,535.22	-62,680,668.48
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	-55,690,133.26	.00	6,990,535.22	-62,680,668.48
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	-55,690,133.26	.00	6,990,535.22	-62,680,668.48
8		CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL	NAPL	.00	431,715,525,488.00	431,715,525,488.00	.00
81		DEUDORAS	NAPL	10,792,532,820.00	215,857,762,744.00	215,857,762,744.00	10,792,532,820.00
8105		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.00	215,857,762,744.00	215,857,762,744.00	10,792,532,820.00
810505		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.00	215,857,762,744.00	215,857,762,744.00	10,792,532,820.00
83		DEUDORAS POR CONTRA	NAPL	-10,792,532,820.00	215,857,762,744.00	215,857,762,744.00	-10,792,532,820.00
8305		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.00	215,857,762,744.00	215,857,762,744.00	-10,792,532,820.00
830501		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.00	215,857,762,744.00	215,857,762,744.00	-10,792,532,820.00
		Total		.00	431,758,981,633.34	431,758,981,633.34	.00

Diana Vanesa Ramirez Mercado  
Analista Contable

Sandra Carolina Moreno Sanchez  
Gerente de Contabilidad



# Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

## Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-94658-3  
FECHA DE CORTE: 29/01/2021

FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG061329



1/1



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 29 de Enero del 2021.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,529.82
+ 31 CREDITOS	4.34
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,534.16
SALDO PROMEDIO	105,531.88

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas de los servicios de OcciRed, AvalPay Center, Pagos ACH Banca Empresarial y Operaciones ALADI cambiarán a partir del 01 de marzo de 2021. Le invitamos a consultarlas en nuestra Página Web: [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co), donde se encuentran publicadas desde el 30 de diciembre de 2020. Si a partir del 01 de marzo de 2021 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS	A358489	0.00	0.14	105,529.96
04	INTERESES LIQUIDADOS	A366902	0.00	0.14	105,530.10
04	INTERESES LIQUIDADOS	A349952	0.00	0.14	105,530.24
05	INTERESES LIQUIDADOS	A136429	0.00	0.14	105,530.38
06	INTERESES LIQUIDADOS	A088073	0.00	0.14	105,530.52
07	INTERESES LIQUIDADOS	A065220	0.00	0.14	105,530.66
08	INTERESES LIQUIDADOS	A031869	0.00	0.14	105,530.80
12	INTERESES LIQUIDADOS	A879329	0.00	0.14	105,530.94
12	INTERESES LIQUIDADOS	A889993	0.00	0.14	105,531.08
12	INTERESES LIQUIDADOS	A877537	0.00	0.14	105,531.22
12	INTERESES LIQUIDADOS	A885555	0.00	0.14	105,531.36
13	INTERESES LIQUIDADOS	A918176	0.00	0.14	105,531.50
14	INTERESES LIQUIDADOS	A770395	0.00	0.14	105,531.64
15	INTERESES LIQUIDADOS	A737319	0.00	0.14	105,531.78
18	INTERESES LIQUIDADOS	A701691	0.00	0.14	105,531.92
18	INTERESES LIQUIDADOS	A698638	0.00	0.14	105,532.06
18	INTERESES LIQUIDADOS	A699304	0.00	0.14	105,532.20
19	INTERESES LIQUIDADOS	A951487	0.00	0.14	105,532.34
20	INTERESES LIQUIDADOS	A801389	0.00	0.14	105,532.48
21	INTERESES LIQUIDADOS	A574497	0.00	0.14	105,532.62
22	INTERESES LIQUIDADOS	A416096	0.00	0.14	105,532.76
25	INTERESES LIQUIDADOS	A627739	0.00	0.14	105,532.90
25	INTERESES LIQUIDADOS	A629059	0.00	0.14	105,533.04
25	INTERESES LIQUIDADOS	A624263	0.00	0.14	105,533.18
26	INTERESES LIQUIDADOS	A658412	0.00	0.14	105,533.32
27	INTERESES LIQUIDADOS	A455227	0.00	0.14	105,533.46
28	INTERESES LIQUIDADOS	A151093	0.00	0.14	105,533.60
29	INTERESES LIQUIDADOS	A943301	0.00	0.14	105,533.74
29	INTERESES LIQUIDADOS	A521290	0.00	0.14	105,533.88
29	INTERESES LIQUIDADOS	A521288	0.00	0.14	105,534.02
29	INTERESES LIQUIDADOS	A521292	0.00	0.14	105,534.16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2



CUENTA No. 256-94658-3  
FECHA DE CORTE: 26/02/2021

FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG062830



1/1



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 26 de Febrero del 2021.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,534.16
+ 28 CREDITOS	3.92
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,538.08
SALDO PROMEDIO	105,536.04

Estimado(a) cliente, le informamos que la tarifa del servicio de Recaudo con Tarjeta de Crédito a través de AvalPay Center cambiará a partir del 01 de mayo de 2021. Le invitamos a consultar este ajuste en nuestra Página Web: [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co), donde se encuentra publicado desde el 30 de diciembre de 2020. Si a partir del 01 de mayo de 2021 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A755969	0.00	0.14	105,534.30
03	INTERESES LIQUIDADOS	A664320	0.00	0.14	105,534.44
04	INTERESES LIQUIDADOS	A501863	0.00	0.14	105,534.58
05	INTERESES LIQUIDADOS	A437218	0.00	0.14	105,534.72
08	INTERESES LIQUIDADOS	A323671	0.00	0.14	105,534.86
08	INTERESES LIQUIDADOS	A317786	0.00	0.14	105,535.00
08	INTERESES LIQUIDADOS	A318075	0.00	0.14	105,535.14
09	INTERESES LIQUIDADOS	A845103	0.00	0.14	105,535.28
10	INTERESES LIQUIDADOS	A648590	0.00	0.14	105,535.42
11	INTERESES LIQUIDADOS	A490355	0.00	0.14	105,535.56
12	INTERESES LIQUIDADOS	A283782	0.00	0.14	105,535.70
15	INTERESES LIQUIDADOS	A605087	0.00	0.14	105,535.84
15	INTERESES LIQUIDADOS	A605083	0.00	0.14	105,535.98
15	INTERESES LIQUIDADOS	A605085	0.00	0.14	105,536.12
16	INTERESES LIQUIDADOS	A443701	0.00	0.14	105,536.26
17	INTERESES LIQUIDADOS	A553369	0.00	0.14	105,536.40
18	INTERESES LIQUIDADOS	A433723	0.00	0.14	105,536.54
19	INTERESES LIQUIDADOS	A436030	0.00	0.14	105,536.68
22	INTERESES LIQUIDADOS	A620683	0.00	0.14	105,536.82
22	INTERESES LIQUIDADOS	A620685	0.00	0.14	105,536.96
22	INTERESES LIQUIDADOS	A620687	0.00	0.14	105,537.10
23	INTERESES LIQUIDADOS	A951242	0.00	0.14	105,537.24
24	INTERESES LIQUIDADOS	A906388	0.00	0.14	105,537.38
25	INTERESES LIQUIDADOS	A944998	0.00	0.14	105,537.52
26	INTERESES LIQUIDADOS	A760789	0.00	0.14	105,537.66
26	INTERESES LIQUIDADOS	A709827	0.00	0.14	105,537.80
26	INTERESES LIQUIDADOS	A715953	0.00	0.14	105,537.94
26	INTERESES LIQUIDADOS	A706649	0.00	0.14	105,538.08



CUENTA No. 256-94658-3  
FECHA DE CORTE: 31/03/2021

FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG060742



1/1



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2021.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,538.08
+ 31 CREDITOS	4.34
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,542.42
SALDO PROMEDIO	105,540.12

Recibe tus recaudos de forma oportuna, conectando a tus clientes con el Botón PSE y obtén los siguientes beneficios: Ampliación de los medios de pago (con cobertura Nacional), el cliente escoge su Banco pagador, disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana, entre otros.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A582424	0.00	0.14	105,538.22
03	INTERESES LIQUIDADOS	A541504	0.00	0.14	105,538.36
04	INTERESES LIQUIDADOS	A723859	0.00	0.14	105,538.50
05	INTERESES LIQUIDADOS	A755055	0.00	0.14	105,538.64
08	INTERESES LIQUIDADOS	A103722	0.00	0.14	105,538.78
08	INTERESES LIQUIDADOS	A103724	0.00	0.14	105,538.92
08	INTERESES LIQUIDADOS	A103726	0.00	0.14	105,539.06
09	INTERESES LIQUIDADOS	A012694	0.00	0.14	105,539.20
10	INTERESES LIQUIDADOS	A096395	0.00	0.14	105,539.34
11	INTERESES LIQUIDADOS	A025620	0.00	0.14	105,539.48
12	INTERESES LIQUIDADOS	A981285	0.00	0.14	105,539.62
15	INTERESES LIQUIDADOS	A353893	0.00	0.14	105,539.76
15	INTERESES LIQUIDADOS	A352479	0.00	0.14	105,539.90
15	INTERESES LIQUIDADOS	A354913	0.00	0.14	105,540.04
16	INTERESES LIQUIDADOS	A785702	0.00	0.14	105,540.18
17	INTERESES LIQUIDADOS	A783955	0.00	0.14	105,540.32
18	INTERESES LIQUIDADOS	A501109	0.00	0.14	105,540.46
19	INTERESES LIQUIDADOS	A495268	0.00	0.14	105,540.60
23	INTERESES LIQUIDADOS	A242865	0.00	0.14	105,540.74
23	INTERESES LIQUIDADOS	A242869	0.00	0.14	105,540.88
23	INTERESES LIQUIDADOS	A242867	0.00	0.14	105,541.02
23	INTERESES LIQUIDADOS	A242871	0.00	0.14	105,541.16
24	INTERESES LIQUIDADOS	A866740	0.00	0.14	105,541.30
25	INTERESES LIQUIDADOS	A724848	0.00	0.14	105,541.44
26	INTERESES LIQUIDADOS	A560389	0.00	0.14	105,541.58
29	INTERESES LIQUIDADOS	A659197	0.00	0.14	105,541.72
29	INTERESES LIQUIDADOS	A692097	0.00	0.14	105,541.86
29	INTERESES LIQUIDADOS	A696114	0.00	0.14	105,542.00
30	INTERESES LIQUIDADOS	A703729	0.00	0.14	105,542.14
31	INTERESES LIQUIDADOS	A596004	0.00	0.14	105,542.28
31	INTERESES LIQUIDADOS	A203123	0.00	0.14	105,542.42



# Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

## Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-94658-3  
FECHA DE CORTE: 30/04/2021

FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG062240



1/1



SALDO DIARIO		TASA E.A.
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A.
De \$0	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 30 de Abril del 2021.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,542.42
+ 30 CREDITOS	4.20
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,546.62
SALDO PROMEDIO	105,544.38

Señor Contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del primer bimestre de su impuesto de Industria y comercio para regímenes preferencial y común con fecha límite del 14 al 21 de Mayo, según último dígito. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
05	INTERESES LIQUIDADOS	A194057	0.00	0.14	105,542.56
05	INTERESES LIQUIDADOS	A194311	0.00	0.14	105,542.70
05	INTERESES LIQUIDADOS	A201521	0.00	0.14	105,542.84
05	INTERESES LIQUIDADOS	A193479	0.00	0.14	105,542.98
06	INTERESES LIQUIDADOS	A276683	0.00	0.14	105,543.12
07	INTERESES LIQUIDADOS	A352977	0.00	0.14	105,543.26
08	INTERESES LIQUIDADOS	A121836	0.00	0.14	105,543.40
09	INTERESES LIQUIDADOS	A998116	0.00	0.14	105,543.54
12	INTERESES LIQUIDADOS	A008504	0.00	0.14	105,543.68
12	INTERESES LIQUIDADOS	A003890	0.00	0.14	105,543.82
12	INTERESES LIQUIDADOS	A004430	0.00	0.14	105,543.96
13	INTERESES LIQUIDADOS	A981993	0.00	0.14	105,544.10
14	INTERESES LIQUIDADOS	A552837	0.00	0.14	105,544.24
15	INTERESES LIQUIDADOS	A246903	0.00	0.14	105,544.38
16	INTERESES LIQUIDADOS	A167969	0.00	0.14	105,544.52
19	INTERESES LIQUIDADOS	A816645	0.00	0.14	105,544.66
19	INTERESES LIQUIDADOS	A817663	0.00	0.14	105,544.80
19	INTERESES LIQUIDADOS	A814687	0.00	0.14	105,544.94
20	INTERESES LIQUIDADOS	A027392	0.00	0.14	105,545.08
21	INTERESES LIQUIDADOS	A715688	0.00	0.14	105,545.22
22	INTERESES LIQUIDADOS	A352173	0.00	0.14	105,545.36
23	INTERESES LIQUIDADOS	A089630	0.00	0.14	105,545.50
26	INTERESES LIQUIDADOS	A755859	0.00	0.14	105,545.64
26	INTERESES LIQUIDADOS	A754919	0.00	0.14	105,545.78
26	INTERESES LIQUIDADOS	A751219	0.00	0.14	105,545.92
27	INTERESES LIQUIDADOS	A824122	0.00	0.14	105,546.06
28	INTERESES LIQUIDADOS	A494710	0.00	0.14	105,546.20
29	INTERESES LIQUIDADOS	A216661	0.00	0.14	105,546.34
30	INTERESES LIQUIDADOS	A165673	0.00	0.14	105,546.48
30	INTERESES LIQUIDADOS	A216924	0.00	0.14	105,546.62

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2





# Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

## Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-94658-3

FECHA DE CORTE: 31/05/2021

FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG061972



1/1



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 31 de Mayo del 2021.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,546.62
+ 31 CREDITOS	4,34
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,550.96
SALDO PROMEDIO	105,548.65

Señor Contribuyente de Bogotá le recordamos el pago de su impuesto Retelca que tiene fecha límite del 15 al 21 de Junio, según último dígito. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de la página web <https://www.shd.gov.co/shd/>

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
03	INTERESES LIQUIDADOS	A232122	0.00	0.14	105,546.76
03	INTERESES LIQUIDADOS	A230998	0.00	0.14	105,546.90
04	INTERESES LIQUIDADOS	A223510	0.00	0.14	105,547.04
05	INTERESES LIQUIDADOS	A092718	0.00	0.14	105,547.18
06	INTERESES LIQUIDADOS	A801181	0.00	0.14	105,547.32
07	INTERESES LIQUIDADOS	A521951	0.00	0.14	105,547.46
10	INTERESES LIQUIDADOS	A687053	0.00	0.14	105,547.60
10	INTERESES LIQUIDADOS	A686679	0.00	0.14	105,547.74
10	INTERESES LIQUIDADOS	A687051	0.00	0.14	105,547.88
11	INTERESES LIQUIDADOS	A703447	0.00	0.14	105,548.02
12	INTERESES LIQUIDADOS	A354885	0.00	0.14	105,548.16
13	INTERESES LIQUIDADOS	A059179	0.00	0.14	105,548.30
14	INTERESES LIQUIDADOS	A891566	0.00	0.14	105,548.44
18	INTERESES LIQUIDADOS	A991648	0.00	0.14	105,548.58
18	INTERESES LIQUIDADOS	A991646	0.00	0.14	105,548.72
18	INTERESES LIQUIDADOS	A991652	0.00	0.14	105,548.86
18	INTERESES LIQUIDADOS	A991650	0.00	0.14	105,549.00
19	INTERESES LIQUIDADOS	A099969	0.00	0.14	105,549.14
20	INTERESES LIQUIDADOS	A809476	0.00	0.14	105,549.28
21	INTERESES LIQUIDADOS	A425386	0.00	0.14	105,549.42
24	INTERESES LIQUIDADOS	A125470	0.00	0.14	105,549.56
24	INTERESES LIQUIDADOS	A127937	0.00	0.14	105,549.70
24	INTERESES LIQUIDADOS	A131096	0.00	0.14	105,549.84
25	INTERESES LIQUIDADOS	A347631	0.00	0.14	105,549.98
26	INTERESES LIQUIDADOS	A932725	0.00	0.14	105,550.12
27	INTERESES LIQUIDADOS	A687544	0.00	0.14	105,550.26
28	INTERESES LIQUIDADOS	A464932	0.00	0.14	105,550.40
31	INTERESES LIQUIDADOS	A179434	0.00	0.14	105,550.54
31	INTERESES LIQUIDADOS	A179436	0.00	0.14	105,550.68
31	INTERESES LIQUIDADOS	A179432	0.00	0.14	105,550.82
31	INTERESES LIQUIDADOS	A410222	0.00	0.14	105,550.96

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: dispapetes S.A.S. NIT: 860.028.580-2



Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 256-94658-3

FECHA DE CORTE: 30/06/2021

FIDUCOLDEX P A R PROYECTAR VALORES  
CL 28 # 13 A - 24 PS 6  
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG051453



1/1



SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,05%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,10%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,10%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,10%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,20%

\* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

\* Vigencia: del 01 al 30 de Junio del 2021.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	105,550.96
+ 30 CREDITOS	4.20
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	105,555.16
SALDO PROMEDIO	105,552.91

Señor Contribuyente de Bogotá le recordamos el pago del segundo bimestre de su impuesto de Industria y Comercio para régimen simplificado y común con fecha límite del 12 al 16 de Julio, según último dígito. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de la pagina web <https://www.shd.gov.co/shd/>

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A468127	0.00	0.14	105,551.10
03	INTERESES LIQUIDADOS	A231063	0.00	0.14	105,551.24
04	INTERESES LIQUIDADOS	A034566	0.00	0.14	105,551.38
08	INTERESES LIQUIDADOS	A977377	0.00	0.14	105,551.52
08	INTERESES LIQUIDADOS	A977375	0.00	0.14	105,551.66
08	INTERESES LIQUIDADOS	A976751	0.00	0.14	105,551.80
08	INTERESES LIQUIDADOS	A977379	0.00	0.14	105,551.94
09	INTERESES LIQUIDADOS	A355118	0.00	0.14	105,552.08
10	INTERESES LIQUIDADOS	A178094	0.00	0.14	105,552.22
11	INTERESES LIQUIDADOS	A028752	0.00	0.14	105,552.36
15	INTERESES LIQUIDADOS	A359345	0.00	0.14	105,552.50
15	INTERESES LIQUIDADOS	A364739	0.00	0.14	105,552.64
15	INTERESES LIQUIDADOS	A364251	0.00	0.14	105,552.78
15	INTERESES LIQUIDADOS	A361733	0.00	0.14	105,552.92
16	INTERESES LIQUIDADOS	A618480	0.00	0.14	105,553.06
17	INTERESES LIQUIDADOS	A461398	0.00	0.14	105,553.20
18	INTERESES LIQUIDADOS	A168741	0.00	0.14	105,553.34
21	INTERESES LIQUIDADOS	A876115	0.00	0.14	105,553.48
21	INTERESES LIQUIDADOS	A876117	0.00	0.14	105,553.62
21	INTERESES LIQUIDADOS	A876113	0.00	0.14	105,553.76
22	INTERESES LIQUIDADOS	A233234	0.00	0.14	105,553.90
23	INTERESES LIQUIDADOS	A846328	0.00	0.14	105,554.04
24	INTERESES LIQUIDADOS	A485729	0.00	0.14	105,554.18
25	INTERESES LIQUIDADOS	A249109	0.00	0.14	105,554.32
28	INTERESES LIQUIDADOS	A064680	0.00	0.14	105,554.46
28	INTERESES LIQUIDADOS	A067093	0.00	0.14	105,554.60
28	INTERESES LIQUIDADOS	A065358	0.00	0.14	105,554.74
29	INTERESES LIQUIDADOS	A311797	0.00	0.14	105,554.88
30	INTERESES LIQUIDADOS	A922170	0.00	0.14	105,555.02
30	INTERESES LIQUIDADOS	A979476	0.00	0.14	105,555.16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Enero 2021 **hasta** 31 Enero 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18845,208082  
**Valor Unidad al Corte:** 18878,558479  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.104 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834602	\$ 572.514.304,58
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 1.013.179,55
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834602	\$ 573.527.484,13

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2021 al 31/01/2021	2	18.845,208082	30379,834602	18.878,558479	30379,834604	573.527.484,13

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2020	SALDO ANTERIOR		572.514.304,58	18.845,208082	30379,834602	572.514.304,58

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.104	2.401	2.103	3.803	3.864	3.812	0.170	0.221	0.170	1.175	0.837	0.687

Líneas de Negocio FiduColdex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogadogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogadogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(1)3275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Enero 2021 **hasta** 31 Enero 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18845,208082  
**Valor Unidad al Corte:** 18878,558479  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.104 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	109852,138681	\$ 2.070.186.411,69
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-553,616233	\$ -10.445.856,00
Rendimientos		\$ 3.657.969,45
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,214465	\$ -41.783,42
Saldo Final	109296,307979	\$ 2.063.356.741,72

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2021 al 31/01/2021	2	18.845,208082	109852,138680	18.878,558479	109296,307982	2.063.356.741,72

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2020	SALDO ANTERIOR		2.070.186.411,69	18.845,208082	109852,138681	2.070.186.411,69
18/01/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-553,616233	-10.445.856,00	18.868,406263	109163,462295	2.059.740.555,69
18/01/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,214465	-41.783,42	18.868,406263	109161,247831	2.059.698.772,27

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.104	2.401	2.103	3.803	3.864	3.812	0.170	0.221	0.170	1.175	0.837	0.687

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la

reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(1)3275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email:[defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Febrero 2021 **hasta** 28 Febrero 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18878,558479  
**Valor Unidad al Corte:** 18865,650945  
**Rentabilidad Neta del periodo:** -0.888 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834603	\$ 573.527.484,13
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ -392.128,75
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834603	\$ 573.135.355,38

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2021 al 28/02/2021	2	18.878,558479	30379,834604	18.865,650945	30379,834603	573.135.355,38

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2021	SALDO ANTERIOR		573.527.484,13	18.878,558479	30379,834603	573.527.484,13

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	-0.888	1.721	0.672	3.421	3.670	3.691	0.383	0.241	0.299	1.183	0.842	0.690

Líneas de Negocio FiduColdex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogadogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogadogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (1)3275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Febrero 2021 **hasta** 28 Febrero 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18878,558479  
**Valor Unidad al Corte:** 18865,650945  
**Rentabilidad Neta del periodo:** -0.888 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	109296,307979	\$ 2.063.356.741,72
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-572,25625	\$ -10.811.459,00
Rendimientos		\$ -1.395.211,61
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,289025	\$ -43.245,84
Saldo Final	108721,762702	\$ 2.051.106.825,27

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2021 al 28/02/2021	2	18.878,558479	109296,307982	18.865,650945	108721,762705	2.051.106.825,27

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2021	SALDO ANTERIOR		2.063.356.741,72	18.878,558479	109296,307979	2.063.356.741,72
05/02/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-572,256250	-10.811.459,00	18.892,688382	108642,308663	2.052.545.282,72
05/02/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,289025	-43.245,84	18.892,688382	108640,019638	2.052.502.036,88

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	-0.888	1.721	0.672	3.421	3.670	3.691	0.383	0.241	0.299	1.183	0.842	0.690

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la

reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(1)3275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email:[defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Marzo 2021 **hasta** 31 Marzo 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18865,650945  
**Valor Unidad al Corte:** 18803,745033  
**Rentabilidad Neta del periodo:** -3.796 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834603	\$ 573.135.355,38
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ -1.880.691,35
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834603	\$ 571.254.664,03

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2021 al 31/03/2021	2	18.865,650945	30379,834603	18.803,745033	30379,834604	571.254.664,03

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2021	SALDO ANTERIOR		573.135.355,38	18.865,650945	30379,834603	573.135.355,38

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	-3.796	0.262	-0.889	3.255	3.289	3.451	0.512	0.302	0.400	0.398	0.851	0.698

Líneas de Negocio FiduColdex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogadogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogadogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada; 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (1)3275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Marzo 2021 **hasta** 31 Marzo 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18865,650945  
**Valor Unidad al Corte:** 18803,745033  
**Rentabilidad Neta del periodo:** -3.796 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	108721,762702	\$ 2.051.106.825,27
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-573,500984	\$ -10.811.459,00
Rendimientos		\$ -6.702.917,16
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,294004	\$ -43.245,84
Saldo Final	108145,967716	\$ 2.033.549.203,27

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2021 al 31/03/2021	2	18.865,650945	108721,762705	18.803,745033	108145,967717	2.033.549.203,27

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2021	SALDO ANTERIOR		2.051.106.825,27	18.865,650945	108721,762702	2.051.106.825,27
03/03/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-573,500984	-10.811.459,00	18.851,683449	108228,815309	2.040.295.366,27
03/03/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,294004	-43.245,84	18.851,683449	108226,521305	2.040.252.120,43

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	-3.796	0.262	-0.889	3.255	3.289	3.451	0.512	0.302	0.400	0.398	0.851	0.698

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la

reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(1)3275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email:[defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Abril 2021 **hasta** 30 Abril 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18803,745033  
**Valor Unidad al Corte:** 18839,284361  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.324 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834604	\$ 571.254.664,03
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 1.079.678,94
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834604	\$ 572.334.342,97

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2021 al 30/04/2021	2	18.803,745033	30379,834604	18.839,284361	30379,834606	572.334.342,97

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2021	SALDO ANTERIOR		571.254.664,03	18.803,745033	30379,834604	571.254.664,03

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.324	0.416	-0.095	2.976	3.218	3.373	0.181	0.309	0.364	0.368	0.852	0.698

Líneas de Negocio FiduColdex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(1)3275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Abril 2021 **hasta** 30 Abril 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18803,745033  
**Valor Unidad al Corte:** 18839,284361  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 2.324 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	108145,967716	\$ 2.033.549.203,27
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-574,487814	\$ -10.811.459,00
Rendimientos		\$ 3.831.908,85
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,297951	\$ -43.245,84
Saldo Final	107569,181952	\$ 2.026.526.407,28

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2021 al 30/04/2021	2	18.803,745033	108145,967717	18.839,284361	107569,181954	2.026.526.407,28

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2021	SALDO ANTERIOR		2.033.549.203,27	18.803,745033	108145,967716	2.033.549.203,27
07/04/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-574,487814	-10.811.459,00	18.819,300851	107482,087689	2.022.737.744,27
07/04/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,297951	-43.245,84	18.819,300851	107479,789738	2.022.694.498,43

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	2.324	0.416	-0.095	2.976	3.218	3.373	0.181	0.309	0.364	0.368	0.852	0.698

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la

reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(1)3275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email:[defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Mayo 2021 **hasta** 31 Mayo 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18839,284361  
**Valor Unidad al Corte:** 18834,791888  
**Rentabilidad Neta del periodo:** -0.280 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834605	\$ 572.334.342,97
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ -136.480,58
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834605	\$ 572.197.862,39

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2021 al 31/05/2021	2	18.839,284361	30379,834606	18.834,791888	30379,834606	572.197.862,39

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2021	SALDO ANTERIOR		572.334.342,97	18.839,284361	30379,834605	572.334.342,97

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	-0.280	0.099	-0.133	1.958	3.026	3.252	0.590	0.386	0.418	0.356	0.861	0.705

Líneas de Negocio FiduColdex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogadogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogadogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada; 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(1)3275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Mayo 2021 **hasta** 31 Mayo 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18839,284361  
**Valor Unidad al Corte:** 18834,791888  
**Rentabilidad Neta del periodo:** -0.280 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	107569,181952	\$ 2.026.526.407,28
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-574,551977	\$ -10.811.459,00
Rendimientos		\$ -493.399,96
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,298208	\$ -43.245,84
Saldo Final	106992,331769	\$ 2.015.178.302,48

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2021 al 31/05/2021	2	18.839,284361	107569,181954	18.834,791888	106992,331771	2.015.178.302,48

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2021	SALDO ANTERIOR		2.026.526.407,28	18.839,284361	107569,181952	2.026.526.407,28
06/05/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-574,551977	-10.811.459,00	18.817,199207	107120,880536	2.015.714.948,28
06/05/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,298208	-43.245,84	18.817,199207	107118,582328	2.015.671.702,44

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	-0.280	0.099	-0.133	1.958	3.026	3.252	0.590	0.386	0.418	0.356	0.861	0.705

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPS

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la

reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(1)3275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email:[defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Junio 2021 **hasta** 30 Junio 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18834,791888  
**Valor Unidad al Corte:** 18863,014529  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 1.838 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834606	\$ 572.197.862,39
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 857.399,18
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834606	\$ 573.055.261,57

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2021 al 30/06/2021	2	18.834,791888	30379,834606	18.863,014529	30379,834607	573.055.261,57

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2021	SALDO ANTERIOR		572.197.862,39	18.834,791888	30379,834606	572.197.862,39

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	1.838	0.190	0.190	1.619	2.918	3.210	0.184	0.391	0.391	0.331	0.861	0.706

Líneas de Negocio FiduColdex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogadogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogadogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(1)3275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Junio 2021 **hasta** 30 Junio 2021  
**Valor Unidad Inicial:** 18834,791888  
**Valor Unidad al Corte:** 18863,014529  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 1.838 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,4 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	106992,331769	\$ 2.015.178.302,48
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-573,834462	\$ -10.811.459,00
Rendimientos		\$ 3.006.766,24
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,295338	\$ -43.245,84
Saldo Final	106416,20197	\$ 2.007.330.363,88

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva FiduColdex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2021 al 30/06/2021	2	18.834,791888	106992,331771	18.863,014529	106416,201970	2.007.330.363,88

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2021	SALDO ANTERIOR		2.015.178.302,48	18.834,791888	106992,331769	2.015.178.302,48
03/06/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-573,834462	-10.811.459,00	18.840,727961	106384,787659	2.004.366.843,48
03/06/2021	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,295338	-43.245,84	18.840,727961	106382,492321	2.004.323.597,64

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	1.838	0.190	0.190	1.619	2.918	3.210	0.184	0.391	0.391	0.331	0.861	0.706

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la

reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono:(1)3275500,correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:[Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co),ante el Defensor del Consumidor Financiero - email:[defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com): y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.



INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES													
No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoadero Externo	Resumen	Estado Actual	Calific.
1	Administrativo - Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	250002370002015 0210900	Bogotá.	Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca	Sección Cuarta del Consejo de Estado	Segunda Instancia	\$ 3.067.116.000	Gustavo Pardo Asociados	El 30 de noviembre de 2015, se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, la cual está en curso en la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.	El proceso se encuentra al despacho desde el 29 de agosto de 2016. Se estima que en el primer semestre del año 2017, el Tribunal fijará fecha para audiencia inicial donde podrá dictar sentencia o fijar fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento, audiencia en la cual las partes podrán hacer sus alegatos de conclusión y el Tribunal dictará finalmente sentencia de primera instancia. El día 16 de febrero de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, profirió Auto mediante el cual se solicitó a la DIAN, para que allegue el despacho o acto administrativo en el que se acredite la facultad, que tenía el Director Sectorial de Impuestos de Bogotá, para otorgarle el poder que le permitiera adiar dentro del proceso. El 23 de febrero de 2017, el apoderado de la DIAN aportó la resolución que facultaba al Director Sectorial de Impuestos de la DIAN para otorgar poder. Por lo anterior, el proceso vivió a pasar el despacho el 27 de febrero de 2017. El 28 de febrero de 2017, fueron notificados todos los documentos soporte de la cesión de los derechos litigiosos y de la cesión del contrato de prestación de servicios de FIDUPAIS a FIDUCOLDEX. El día 17 de marzo de 2017, la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, notificó por estado al auto que fija fecha de audiencia inicial para el 17 de abril de 2017 a las 10 a.m. El día 17 de abril de 2017 mediante constancia secretarial el secretario de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca informó que por el estado de salud del Magistrado Sustantador, no es posible adelantar la audiencia desistida para el día 17 de abril de 2017, la misma será reprogramada para el día 19 de mayo de 2017 a las 10 a.m. El 20 de abril de 2017, la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, notificó por estado al auto que reprogramó fecha de audiencia inicial para el 19 de mayo de 2017 a las 10 a.m. El día 15 de mayo de 2017 se llevó a cabo Audiencia inicial, en virtud del cual se decidió lo siguiente: 1) La excepción previa por indebida acumulación de pretensiones propuesta por la DIAN, fue desestimada por la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 2) Las partes decidieron no conciliar sobre sanciones e intereses. 3) Se dio traslado por el término de 10 días hábiles, contados a partir del día 16 de mayo de 2017, para presentar alegatos de conclusión. El día 26 de mayo de 2017, se radicaron oportunamente los alegatos de conclusión. 12 de junio de 2017. El expediente para el despacho. 03 de Agosto de 2017. El radicado memorial informando al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca cambio de correo electrónico para eventuales notificaciones electrónicas. 01 de Septiembre de 2017. El apoderado manifiesta que no se han presentado actuaciones procesales. 02 de Octubre de 2017. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 01 de Noviembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 12 de Abril de 2018. Se profiere fallo el 28 de Marzo de 2018, donde el mismo fue FAVORABLE parcialmente, en el sentido que declara la NULIDAD la liquidación oficial de revisión y por ende deja como válida la declaración de corrección presentada por proyector valores el 31 de enero de 2014, así como también deja sin valor ni efecto la sanción impuesta. Ahora bien, nega las pretensiones relativas a la expedición de una nueva liquidación donde se tuviera en cuenta como ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia la utilidad en venta de acciones efectuada a través de la Bolsa de Valores de Colombia por \$2.536.623.281. Las consideraciones principales del fallo fueron: - La liquidación oficial de revisión de la DIAN no señaló los rubros que incluyó proyectar valores de más, soslayando el requerimiento especial realizado, y por ende, la motivación que ameritaba el anexo explicativo de la señalada liquidación oficial. - La corrección de la liquidación presentada el 31 de enero de 2014 cumple con los requisitos del ET (Estatuto Tributario). Oportunidad en la presentación y aceptación total o parcial de los hechos planteados, correspondiente a pasivos, gastos operacionales de administración, otras deducciones. De igual manera, el requisito de pago fue satisfecho por proyector valores S.A en sede administrativa. - De acuerdo con lo anterior, el Tribunal concluye que, contrario a lo expuesto por la DIAN, la declaración de corrección procedida, si cumplió con todos los requisitos formales previstos en el artículo 709 ET, lo que implicaba que debía tenerse en cuenta al momento de la expedición del acto de determinación oficial. El 31 de mayo de 2016 se absolvió interrogatorio de parte del PAN, y se encuentra pendiente de resolver y fijar fecha juzgamiento. El 28 de septiembre de 2016 el expediente entra al despacho para fijar nuevamente fecha para diligencia que trata el artículo 373 del C.G.P. Se encuentra en etapa probatoria, pendiente que se aspa la cesión de derechos litigiosos. 27 de junio de 2017. Se presentaron alegatos de conclusión, pendiente entre a el despacho para sentencia 02 de Agosto de 2017. El expediente entra al despacho el 30 de Junio de 2017. 04 de Septiembre de 2017. El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 15 de Agosto de 2018. Respecto a la inequidad de aplicación del art. 121 del CGP el apoderado indica: Sobre el particular debemos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 625 (transito de legislación) el C.G de P, que indica: - Para los procesos ejecutivos: «Numerar conegio por el artículo 13 del Decreto 1736 de 2012. El nuevo texto es el siguiente» Los procesos ejecutivos en curso, se tramitarán hasta el vencimiento del término para proponer excepciones con base en la legislación anterior. Vencido dicho término el proceso continuará su trámite conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso. En aquellos procesos ejecutivos en curso en los que, a la entrada en vigencia de este código, hubiese precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior hasta profiere la sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución. Dicitada alguna de estas providencias, el proceso se seguirá conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.”	Probat de feút.
2	Ejecutivo	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Corporación C.D.A.	110013103202014 0011700	Bogotá.	Juzgado 29 Laboral de Bogotá	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá	Primera instancia - etapa probatoria.	\$ 2.154.985.535	Obdulio Muñoz Ramos	La Corporación Consorcio CDA, era cliente de la Sociedad Comisionista de Bolsa, quien realizó operaciones de bolsa y al momento de liquidar las operaciones apalancadas (septiembre 26 de 2011), quedó un valor adeudado a la SCB, razón por la cual se está realizando la ejecución del Pagaré suscrito al momento del Contrato Marco de Comisión para la realización de Cuentas Margen. Las pretensiones son las siguientes: 1) Que se libre mandamiento de pago a favor de la demandante por valor de \$2.154.985.535,72 valor contenido en el pagaré en blanco. 2) La suma de \$718.739.467 por concepto de intereses de mora causados por el anterior capital desde el 1 de octubre de 2012. 3) Por los intereses de mora liquidados sobre el valor del capital descrito anteriormente y hasta que se realice el pago efectivo de dicho capital. El presente proceso se inició en el año 2014 y el término para proponer excepciones venció desde el mes de septiembre de 2014 y como el C.G del P. entro en vigencia el 1 de enero de 2016, fecha para la cual ya había "...precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior..."	De acuerdo con ello, a nuestro parecer, a este proceso no le es aplicable el art. 121 en comento	EN
3	Ordinario	Ana María Cote Restrepo	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	110013103204210 0021200	Bogotá	Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá	Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá	Terminado	\$ 1.000.000.000	Obdulio Muñoz Ramos	Ana María Cote Restrepo, era inversionista de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa, se suscribió contrato mercantil de comisión para la ejecución de varios negocios, quien interpone demanda ordinaria manifestando que la SCB y el señor Edgar Andrés López Noguera incumplieron las obligaciones contractuales y son civilmente responsables por los perjuicios causados por la negligencia en el ejercicio de las funciones profesionales por el manejo inadecuado de los recursos entregados. PRETENSIONES: 1) Que se declare que la sra AnaMaría Cote y la sociedad Proyector VALORES celebró y ejecutó un contrato mercantil de comisión, para la ejecución de varios negocios por cuenta de la sra Ana María Cote. 2) Que se declare que la sociedad Proyector Valores y el señor Edgar Andrés López Noguera incumplieron las obligaciones contractuales de asesoría e información derivadas del contrato de comisión suscrito con la sra Ana María Cote. 3) Que se declare que la s documentos soporte de la cesión de los derechos de señor Sergio Enrique Upegui Kausal es deudor de la sociedad Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en liquidación por las sumas de \$75.373.448,82, sumas estas discriminadas así la suma de \$1.947.272 correspondiente a consumo de celular cuyo pago está en mora desde el 1 de Junio del 2011 y la suma de \$73.426.176, correspondientes a un préstamo a el otorgado por Proyector Valores S.A, cuyo pago está en mora desde el 30 de Octubre del 2010.	Se llevó a cabo audiencia de inspección judicial el día 17 de marzo de 2016, en la que se practicaron las pruebas solicitadas por las partes. El día 16 de agosto de 2016, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de la audiencia, pero el Juzgado a la fecha no la ha transcrito. Igualmente nos permitimos informar que la diligencia del proceso de Ana María Cote del pasado 2017, tenía los siguientes puntos: El análisis de los archivos a los correos electrónicos del Señor Edgar Andrés López Noguera del sistema en el que se registraba las operaciones muestra el proceso, diligencia que no se pudo realizar en virtud de las cesiones hechas y no se contaba con dicha información. Dictamen pericial Financiero no se llevó a cabo por que el perito no se presentó. 08 de Septiembre de 2017. Se fijó como fecha para audiencia de alegatos de conclusión y sentencia el 14 de Junio de 2018 a las 9:30 AM. 02 de Octubre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 15 de Agosto de 2018. Respecto a la inequidad de aplicación del art. 121 del CGP el apoderado indica: Sobre el particular debemos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 625 (transito de legislación) el C.G de P, que indica: - Para los procesos ejecutivos: «Numerar conegio por el artículo 13 del Decreto 1736 de 2012. El nuevo texto es el siguiente» Los procesos ejecutivos en curso, se tramitarán hasta el vencimiento del término para proponer excepciones con base en la legislación anterior. Vencido dicho término el proceso continuará su trámite conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso. En aquellos procesos ejecutivos en curso en los que, a la entrada en vigencia de este código, hubiese precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior hasta profiere la sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución. Dicitada alguna de estas providencias, el proceso se seguirá conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.”	EN
4	Ejecutivo	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Sergio Enrique Upegui Kausal	110013103042012 0017900.	Bogotá	Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá	Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución	Primera Instancia	\$1.947.272.52correspondientesaconsumo de celular/almorzar/intereses o \$73.426.176correspondientesaun préstamo otorgado.	Obdulio Muñoz Ramos	El presente proceso se inició en el año 2014 y el término para proponer excepciones venció desde el mes de septiembre de 2014 y como el C.G del P. entro en vigencia el 1 de enero de 2016, fecha para la cual ya había "...precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior..."	EN	





27	Penal	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Alex Enrique Recio Maury	0800160010672009 81987	Barranquilla	25 Local de Barranquilla	Fiscalía 41 Unidad Local - Investigación	Archivo	\$ 3.300.375	Oriando Amaya Oante	<p>Denuncia Penal de la conducta desplegada tiene la potencialidad de lesionar los bienes jurídicos del patrimonio económico y la fe pública, tutelados por el legislador, razón por la cual se considera un comportamiento puede llegar a circunscribirse dentro de la esfera del ordenamiento penal.</p> <p>23/09/2009: Se presentó denuncia-correspondiéndola a la fiscalía 26 de Barranquilla- Se asignó a la Fiscalía 26, quien continuara desarrollando el plan metodológico de investigación preliminar.</p> <p>22/02/2013: Se allegó poder al suscrito para representarse los intereses de la entidad.</p> <p>27/05/2013: Se radicó derecho de petición, solicitando se informe el trámite que se la ha dado el proceso.</p> <p>16/06/2015: Se solicita información respecto a si se recibieron las pruebas testimoniales solicitadas en la denuncia de Luz Adriana Acevedo Asesor comercial de Proyectar Valores, mercados Proyectar Valores.</p> <p>24/01/2017: Se remite por correo certificado cesión de derechos litigiosos</p> <p>10/02/2017: Se radica derecho de petición solicitándole a la fiscalía informe el estado del proceso y diligencias practicadas en el mismo así como copias de las mismas.</p> <p>31/05/2017: La fiscalía a la fecha no dio respuesta al derecho de petición por lo cual se hace necesario requerir nuevamente o realizar viaje a la ciudad de barranquilla (Dra por favor me indica el procedimiento para pasajes y viáticos), 06/07/2017: Solicitada la información en la Fiscalía 2, se manifiesta que el proceso está en indagación preliminar y se solicita se permita ver el proceso, se indica que el proceso lo tiene la Fiscalía 27. Visitado el despacho de la Fiscalía 27 no se encuentra el Fiscal. Visitada la Coordinación de las Fiscalías Locales, se informa que solo se encuentra el Fiscal después de las 4:30 p.m., por cuanto permanece en audiencias. Igualmente señalan que el proceso solicitado se encuentra con una solicitud ante los jueces penales de conocimiento para que se celebre audiencia de preclusión y que le correspondió al Juzgado 11 Penal Municipal. Visitado el Juzgado 11 Penal Municipal, se informa que el proceso fue reasignado al Juzgado 4 Penal Municipal para solicitar preclusión de la investigación. Visitado el Juzgado 4 Penal Municipal, se informa que el proceso no se ha sustanciado y que se estará sustanciando la última semana de julio, razón por la cual al finalizar esa semana se puede preguntar por avances del mismo para esas fechas. Verificado el expediente por parte del apoderado se constató que se fijó fecha de audiencia para el día 21 de julio de 2017 a las 3:00 p.m., sin que se hubieran enviado actuaciones a el como apoderado o al PAR como víctima. Frente a la preclusión o prescripción penal, considera el apoderado que aún no se ha configurado dado que el término para la misma correrá hasta el año 2018. 21/07/2017: El apoderado manifiesta que no se llevó a cabo la audiencia de preclusión, por cuanto el indicio solicitó aplazamiento toda vez que no podía asistir porque debe pedir permiso al INPECC, pues se encuentra en prisión domiciliaria. 01 de Septiembre de 2017: No se lleva a cabo audiencia toda vez que el fiscal 29 local el Dr. Rashid Al, manifiesto que la resolución por medio de la cual le fue conferida la competencia para intervenir fijo como fecha temporal hasta el día 31 de agosto de 2017 razón por la cual remitió la carpeta de la referencia a la fiscalía titular. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: Fija fecha y hora para diligencia para el día 3 de noviembre de 2017 a las 10:00 AM. 01 de Diciembre de 2017: En la audiencia se retira la solicitud de preclusión presentada, por lo que las diligencias seguirán adelante. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 30 de Junio de 2018: Se remite vía correo certificado memorial solicitando incorporar dentro del programa metodológico la practica de la prueba de interrogatorio de parte al indicio. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: Señalar el apoderado que el proceso se encuentra en igual estado, y que se remitirá derecho de petición con el fin de que emitan respuesta de la solicitud incoada</p> <p>28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Junio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Octubre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Noviembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Diciembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales.</p>	REM
27	Ordinario	Donis Amparo Rodríguez Baquero	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	110013105028201 60003700	Bogotá	Juzgado 28 Laboral Bogotá	Juzgado 28 Laboral Bogotá	Primera instancia	ORDINARIO	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 12 de marzo de 2020 decide recursos interpuestos: aclarar la notificación de fecha 6 de diciembre de 2019 en el sentido de señalar que Fiduciaria colombiana de comercio exterior actúa únicamente como vocera del patrimonio de remanentes, reconoce personería, reanuda término para contestar y rechaza recursos. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe de la apoderada señala que el 1 de Julio de 2020 se radicó contestación de la demanda por parte de Fiducioledx como vocera del P.A. 31/08/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/10/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2020: El informe de la apoderada reporta que el 17/11/2020 el expediente ingresó al despacho. 18/12/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021: El informe de la apoderada señala que mediante auto del 16 de diciembre de 2020 se da por contestada la demanda y se señala fecha de audiencia de conciliación y primera de trámite para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. 28/02/2021: El informe de la apoderada reitera que la audiencia de conciliación y primera de trámite está prevista para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. con la asistencia de los representantes legales de las demandadas.</p> <p>19 de Diciembre de 2019: El proceso se encuentra en trámite de notificación y contestación y presentación de recursos. 31 de Enero de 2020: El 15 de enero de 2020 se notificó al apoderado judicial e interpuso recurso de reposición en subsidio apelación contra el mandamiento de pago. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 28 de febrero de 2020 decide recurso interpuesto reponiendo y decretando nulidad, ordenando envío al liquidador, admite recurso de apelación el 9 de marzo de 2020. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que el proceso se encuentra en indagación preliminar y se solicita se permita ver el proceso, se indica que el proceso lo tiene la Fiscalía 27. Visitado el despacho de la Fiscalía 27 no se encuentra el Fiscal. Visitada la Coordinación de las Fiscalías Locales, se informa que solo se encuentra el Fiscal después de las 4:30 p.m., por cuanto permanece en audiencias. Igualmente señalan que el proceso solicitado se encuentra con una solicitud ante los jueces penales de conocimiento para que se celebre audiencia de preclusión y que le correspondió al Juzgado 11 Penal Municipal. Visitado el Juzgado 11 Penal Municipal, se informa que el proceso fue reasignado al Juzgado 4 Penal Municipal para solicitar preclusión de la investigación. Visitado el Juzgado 4 Penal Municipal, se informa que el</p>	
28	Ejecutivo Laboral	María Eugenia Álvarez González	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	0500131050032019 006700	Medellín	Juzgado 3 Laboral Medellín	Tribunal Superior de Medellín	Segunda Instancia	EJECUTIVO	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>Proceso ejecutivo laboral, con ocasión a la condena impartida dentro del proceso ordinario laboral.</p> <p>19 de Diciembre de 2019: El proceso se encuentra en trámite de notificación y contestación y presentación de recursos. 31 de Enero de 2020: El 15 de enero de 2020 se notificó al apoderado judicial e interpuso recurso de reposición en subsidio apelación contra el mandamiento de pago. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 28 de febrero de 2020 decide recurso interpuesto reponiendo y decretando nulidad, ordenando envío al liquidador, admite recurso de apelación el 9 de marzo de 2020. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que el proceso se encuentra en indagación preliminar y se solicita se permita ver el proceso, se indica que el proceso lo tiene la Fiscalía 27. Visitado el despacho de la Fiscalía 27 no se encuentra el Fiscal. Visitada la Coordinación de las Fiscalías Locales, se informa que solo se encuentra el Fiscal después de las 4:30 p.m., por cuanto permanece en audiencias. Igualmente señalan que el proceso solicitado se encuentra con una solicitud ante los jueces penales de conocimiento para que se celebre audiencia de preclusión y que le correspondió al Juzgado 11 Penal Municipal. Visitado el Juzgado 11 Penal Municipal, se informa que el proceso fue reasignado al Juzgado 4 Penal Municipal para solicitar preclusión de la investigación. Visitado el Juzgado 4 Penal Municipal, se informa que el</p>	

## Política de Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado es un fondo abierto con pacto de permanencia de 60 días, que tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo moderado,

el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la combinación de diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

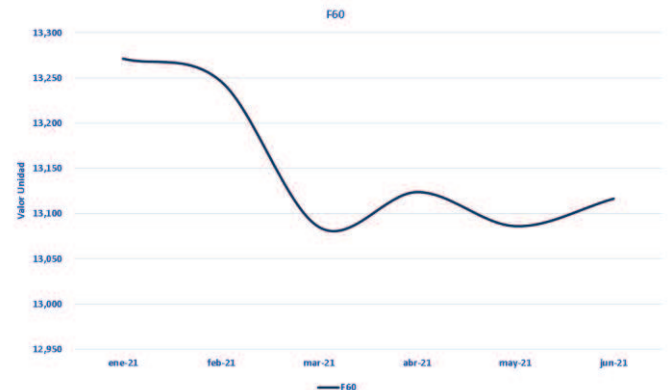
## Política de Riesgos

Dado el perfil de riesgo moderado, los activos admisibles para invertir y el plazo promedio de las inversiones establecidos por el reglamento, el FIC Fiducoldex 60 Moderado se encuentra expuesto a un bajo riesgo de crédito y una exposición moderada al riesgo del mercado. Esto quiere decir que los recursos de los suscriptores en el

FIC se utilizan para adquirir títulos con mínima probabilidad de generar pérdidas por impago de los emisores, pero con una volatilidad moderada en las rentabilidades. En este sentido, la máxima duración promedio de las inversiones será de 1825 días que equivale a 5 años.

## Evolución del valor de la Unidad

El fondo ha tenido un comportamiento lo muestra la evolución del valor de la unidad, para el primer semestre del 2021 esto correspondió a una rentabilidad del -0.78% efectiva anual. Principalmente producto de la alta volatilidad y la materialización de riesgos asociados a la subida en las tasas soberanas de renta fija internacional y la pérdida del grado de inversión de la calificación de crédito para Colombia.



## Rentabilidad del Fondo Después de Comisión

La rentabilidad mensual del FIC 60 Moderado tuvo volatilidad significativa con meses de rentabilidad tanto positiva como negativa, la principal causa de esta volatilidad obedece a diferentes factores, cambios en los pronósticos del crecimiento mundial, la expectativa de una política monetaria menos expansiva a nivel local e internacional, inestabilidad política y social a nivel local, así como los cambios ocurridos en la calificación de crédito

para Colombia y para finalizar nerviosismo por el brote de nuevas variantes de coronavirus.

Fecha	Mensual	Semestral	Anual	Dos años	Tres años
jun-21	2.87%	-0.78%	2.58%	3.70%	4.28%
may-21	-3.34%	-0.97%	2.98%	3.91%	4.31%
abr-21	3.68%	0.19%	5.20%	4.34%	4.58%
mar-21	-13.42%	-0.07%	5.50%	4.39%	4.65%
feb-21	-2.46%	4.00%	5.25%	5.37%	5.20%
ene-21	9.71%	5.43%	5.64%	5.71%	5.36%



## Composición del Portafolio por Calificación

La composición del fondo F60 moderado esta sobre ponderado hacia títulos de alta calificación de crédito en el corto y largo plazo, estos representan 79.76% y la deuda soberana nacional representa el 14.83%

Cabe recordar que las calificaciones BRC1+, F1+ y VrR1+ son equivalentes entre sí y corresponden a la máxima calificación de corto plazo. Sólo difieren en la firma calificadora que las otorgan (BRC Standard & Poor's, Fitch Ratings, Value at Risk).

Calificación	dic-20	jun-21
<b>AAA</b>	76.85%	64.49%
<b>BRC1+</b>	1.43%	1.83%
<b>F1+</b>	3.23%	13.44%
<b>VrR1+</b>	0.00%	0.00%
<b>R. Nacion</b>	14.16%	14.83%
<b>AA+</b>	4.33%	5.41%

## Composición del Portafolio por Tipo de Activo

La composición del portafolio al cierre del primer semestre de 2021 esta sobre ponderada hacia títulos en IPC ante una expectativa de recuperación económica y de mayores niveles de inflación para el 2021.

Indicador	dic-20	jun-21	Variación
<b>DEP. VISTA</b>	9.51%	7.22%	-2.29%
<b>DTF</b>	0.00%	0.00%	0.00%
<b>IBR</b>	2.58%	0.00%	-2.58%
<b>IPC</b>	46.45%	42.31%	-4.14%
<b>TF</b>	41.46%	50.47%	9.01%

## Composición del Portafolio por Plazo al Vencimiento

Los principales cambios en el portafolio son el aumento de la duración del portafolio principalmente por títulos en IPC de 3 a 5 años y una disminución de los títulos cortos en tasa fija. Lo anterior en línea con una expectativa de recuperación económica y mayores niveles de inflación.

Plazo	dic-20	jun-21	Variación
<b>0 a 180 días</b>	0.00%	9.55%	9.55%
<b>180 a 360 días</b>	7.58%	13.18%	5.60%
<b>1 a 3 años</b>	50.31%	44.90%	-5.41%
<b>3 a 5 años</b>	39.06%	32.37%	-6.69%
<b>Mas de 5 años</b>	3.05%	0.00%	-3.05%

## Coyuntura Económica e Información de Desempeño

El primer semestre del 2021 se caracterizó por la alta volatilidad en los mercados tanto locales como internacionales. A inicios del año había bastante incertidumbre acerca de los pronósticos de recuperación y crecimiento económico globales que a su vez dependían de la logística, producción y planes de vacunación de los diferentes países. El mundo desarrollado comenzó sus

programas de vacunación de forma lenta, pero con mejorías en velocidad y logística paulatinas mientras avanzaban las primeras semanas del año, con buena parte de la producción de dosis aseguradas las estimaciones de reapertura y recuperación económica aumentaron significativamente en el mundo desarrollado principalmente en Estados Unidos. Lo anterior creo una

expectativa de política monetaria más contractiva hacia el futuro por parte de la FED presionando las tasas de tesoro americano de 10 años aproximadamente 80 puntos básicos pasando del 0.90% a inicios de enero del 2021 hasta niveles del 1.77% para la mitad de marzo. Esto presiono los spreads y primas de crédito de la deuda emergente generando fuertes de desvalorizaciones de la curva soberana local al igual que de la deuda privada

Abril fue un mes de estabilización de las tasas, reduciendo la sobre reacción que sufrió la renta fija emergente ante la subida en las tasas de deuda soberana desarrollada en especial del tesoro americano.

La reactivación económica junto a la llegada de nuevas dosis y la mejora en la logística de vacunación en Colombia, genero sorpresas alcistas de actividad económica con el dato de crecimiento del primer trimestre del año en 1.1% rompiendo todas las proyecciones de los analistas que esperaban un dato negativo. Adicionalmente las sorpresas recientes en los datos de inflación y de demanda agregada crearon una expectativa muy positiva de recuperación económica para Colombia de entre el 7%-9% de crecimiento económico para 2021.

Sin embargo nuevamente para finales de abril y durante todo el mes de mayo la aversión al riesgo se apoderó de los mercados locales, ante la caída de la reforma tributaria que permitiría estabilizar temporalmente las finanzas públicas, sumado la situación de inestabilidad política y social en el contexto de las protestas y del paro nacional llevaron a una nueva jornada de desvalorizaciones de los activos locales y fuerte devaluación del peso Colombiano lo cual afecto de forma importante el fondo. En este contexto se tomaron medidas de mayor reducción de la duración vía venta de títulos TES de más de dos años y compra de los

títulos TES más defensivos y de corto plazo de la curva, TES 2022 y TES UVR 2023, en deuda corporativa se aceleró la reducción de títulos en tasa fija de año y medio en adelante y en la medida que hubiese excedentes de liquidez se indexo aún más el portafolio a títulos en IPC y en UVR con el fin de anclar aún más el fondo al largo plazo teniendo en cuenta las expectativas de recuperación económica y de mayor inflación vía presiones de oferta por los bloqueos y afectación de la producción nacional en el contexto del paro nacional.

El último mes del semestre se caracterizó por un desescalamiento paulatino del paro nacional lo cual redujo la presión sobre los activos locales, sin embargo la no realización de la reforma tributaria y el ya deterioro de los indicadores de crédito de Colombia desde antes de la pandemia y empeorados por esta, provocaron la pérdida del grado de inversión de la calificación de crédito soberana de Colombia de BBB- a BB+, los cambios fueron hechos en primera medida por Standard & Poors y después por Fitch Ratings.

Para finalizar los nuevos niveles de inflación, las nuevas expectativas de crecimiento económico y la pérdida del grado de inversión, adelantaron la expectativa de contracción de política monetaria del Banco de la Republica con la mayoría de los operadores esperando la primera subida de las tasas de interés para septiembre del 2021.

En conclusión, el primer semestre del 2021 estuvo marcado por altas volatilidades originados por la incertidumbre a nivel local e internacional, que se afrontaron vía reducción de la duración y mayor indexación a la inflación con preferencia por títulos de emisores líquidos y de deuda soberana.

## Estados Financieros

**FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)**
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en millones de pesos colombianos)

	2021		2020		Variación absoluta	Variación relativa
<b>ACTIVOS</b>	<b>29,729.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>39,070.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>-9,341.2</b>	<b>-23.9%</b>
Disponible	2,146.6	7.2%	3,713.4	9.5%	-1,566.8	-42.2%
Inversiones	27,579.4	92.8%	35,349.2	90.5%	-7,769.8	-22.0%
Otros Activos	3.1	0.0%	7.7	0.0%	-4.6	-59.7%
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>32,850.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>32,850.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>29,729.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>39,070.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>-9,341.2</b>	<b>-23.9%</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>41.0</b>	<b>0.1%</b>	<b>44.5</b>	<b>0.1%</b>	<b>-3.5</b>	<b>-7.9%</b>
Cuentas por Pagar	41.0	100.0%	44.5	100.0%	-3.5	-7.9%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>29,688.1</b>	<b>99.9%</b>	<b>39,025.8</b>	<b>99.9%</b>	<b>-9,337.7</b>	<b>-23.9%</b>
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	29,688.1	100.0%	39,025.8	100.0%	-9,337.7	-23.9%
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA</b>	<b>32,850.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>32,850.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>

**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL**

POR LOS SEMESTRES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020

(Expresado en millones de pesos colombianos)

	2021		2020		Variación absoluta	Variación relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>45.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>823.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>-777.7</b>	<b>-94.4%</b>
Intereses	30.1	65.7%	55.6	6.8%	-25.5	-45.9%
Valoración inversiones	0.0	0.0%	680.5	82.6%	-680.5	-100.0%
Valoración Derivados	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Utilidad en venta de inversiones	14.9	32.5%	58.6	7.1%	-43.7	-74.6%
Por diferecncia en cambio	0.0	0.0%	13.0	1.6%	-13.0	-100.0%
Otros Ingresos	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Penalizaciones	0.8	1.7%	15.8	1.9%	-15.0	-94.9%
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>	<b>440.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>353.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>87.3</b>	<b>24.7%</b>
Comisiones	159.5	36.2%	150.0	42.5%	9.5	6.3%
Pérdida Valoracio de inversones	267.4	60.7%	171.4	48.5%	96.0	56.0%
Pérdida en venta de inversiones	13.6	3.1%	31.8	9.0%	-18.2	-57.2%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL DIRECTA</b>	<b>-394.7</b>		<b>470.3</b>		<b>-865.0</b>	<b>-183.9%</b>
<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>5.3</b>	<b>100.0%</b>	<b>8.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>-3.1</b>	<b>-36.9%</b>
Honorarios	4.6	86.8%	4.9	58.3%	-0.3	-6.1%
Portes de correo	0.0	0.0%	0.3	3.6%	-0.3	-100.0%
Impuestos	0.7	13.2%	0.6	7.1%	0.1	16.7%
Diversos	0.0	0.0%	2.6	31.0%	-2.6	-100.0%
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-400.0</b>		<b>461.9</b>		<b>-861.9</b>	<b>-186.6%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>RENDIMIENTOS ABONADOS</b>	<b>-400.0</b>		<b>461.9</b>		<b>-861.9</b>	<b>-186.6%</b>

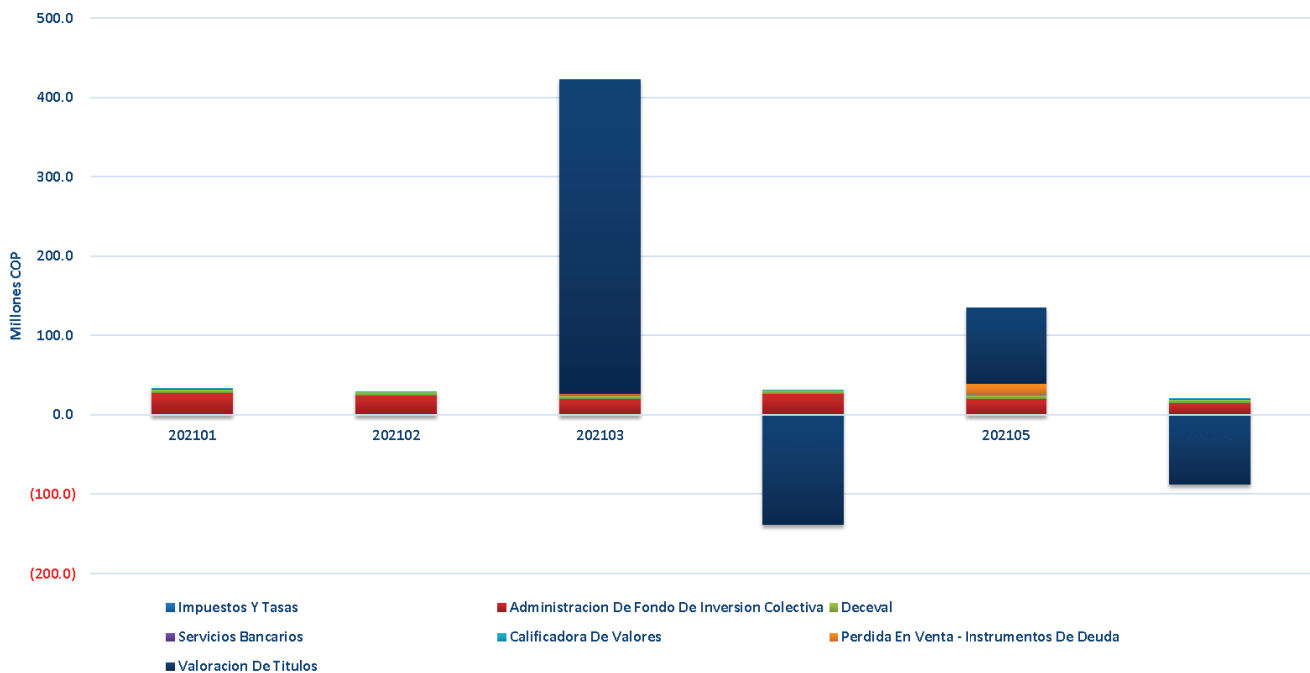


## Gastos

Los gastos del FIC 60 Moderado tuvieron una disminución significativa durante el mes de abril y junio por la valoración de inversiones a valor razonable.

La desvalorización generalizada de la curva soberana local y de la deuda privada, producto de la subida paulatina de

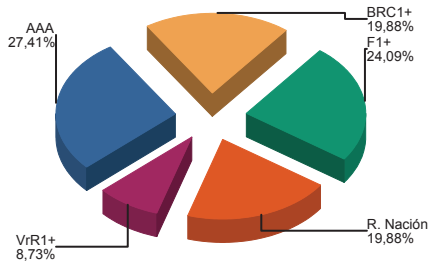
las tasas soberanas del mundo desarrollado principalmente del tesoro de 10 años, sumado a fuertes retiros de clientes obligo a realizar ventas en algunos casos por debajo de la valoración con el fin de reducir la volatilidad y cumplir con los requerimientos de liquidez, esta situación fue particularmente álgida en el mes de marzo y mayo.



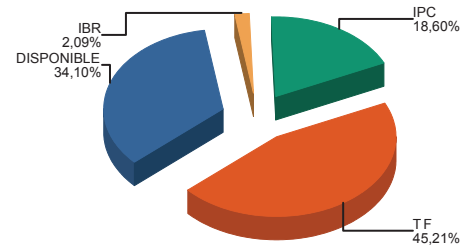
*“Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que comparten el portafolio del respectivo Fondo”*



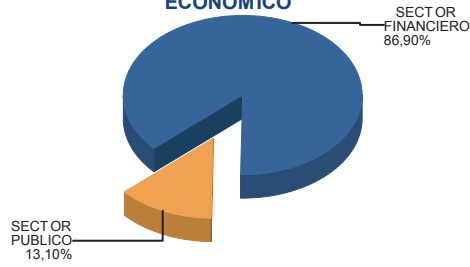
COMPOSICION PORTAFOLIO POR CALIFICACION



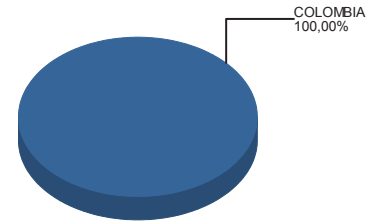
COMPOSICION PORTAFOLIO POR TIPO DE RENTA



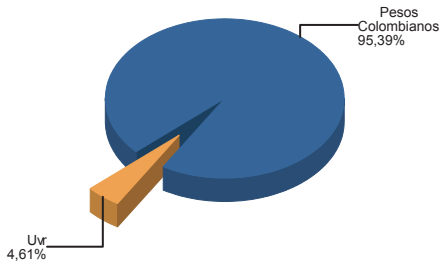
COMPOSICION PORTAFOLIO POR SECTOR ECONOMICO



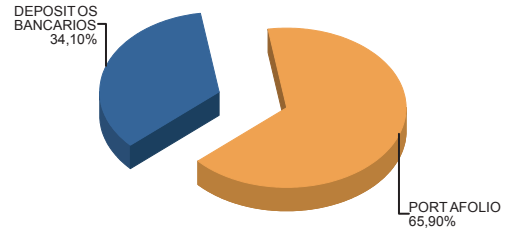
COMPOSICION PORTAFOLIO POR PAIS EMISOR



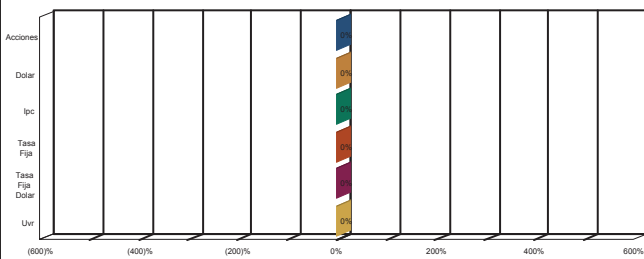
COMPOSICION PORTAFOLIO POR MONEDA



COMPOSICION DEL ACTIVO



Exposición neta del portafolio (derivados y operaciones de naturaleza apalancada)



	Posicion	Derivado/Cort	Exposición neta
Tasa Fija	0,00%	0,00%	0,00%
IPC	0,00%	0,00%	0,00%
UVR	0,00%	0,00%	0,00%
Acciones	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Fija Dolar	0,00%	0,00%	0,00%
Dolar	0,00%	0,00%	0,00%

Principales inversiones del fondo de inversion colectiva

Emisor	Participación del emisor sobre el valor total del
1 Banco Davivienda	19,12%
2 Minhacienda	13,10%
3 Banco Sudameris	11,65%
4 Banco de Occidente	11,38%
5 Banco Colpatria	10,13%
6 Bancolombia	9,89%
7 Banco Popular	7,52%
8 BBVA Colombia	6,83%
9 Banco de Bogota	3,97%
10 Av Villas	1,95%
<b>TOTAL</b>	<b>95,54%</b>

**Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora**

Principal Accionista: Bancoldex S.A.  
Subordinados de Bancoldex: Fiducoldex S.A.

**Información de contacto del revisor fiscal y contralor normativo de la sociedad administradora**

Revisor: Deloitte & Touche Ltda.  
Telefono: 3275500  
Correo electronico: [revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co)

Contralor: .  
Telefono: .  
Correo electronico: .

**Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva**

Nombre: Arnulfo Fernández Pinzón  
Profesion: Administrador de Empresas  
Estudios especializados: Finanzas y Mercado de Capitales  
Experiencia: 23 Años  
Otros fondos a su cargo: FIC Fiducoldex 60 Moderado  
Correo electronico: [arnulfo.fernandez@fiducoldex.com.co](mailto:arnulfo.fernandez@fiducoldex.com.co)

**Información de contacto del defensor del consumidor financiero**

Nombre: Liliana Otero Álvarez  
Telefono: PBX (571) 9260801  
Correo electronico: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com)

Este material es para información de los inversionistas y no esta concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un reglamento, el cual contiene información relevante para su consulta y podrá ser examinada en la pagina web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co). Las obligaciones de la Sociedad Administradora del fondo de inversión colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.

Linea gratuita nacional 018000124211